



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el  
acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada”  
de Pucallpa - 2020.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTORES:**

Bach. María Eugenia Sulca Quispe

Bach. Andrés Santos Gómez

**ASESORA:**

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional


**Sub línea:**

Derecho Procesal Penal

**UCAYALI – PERÚ**

**2021**

## PÁGINA DEL JURADO



Mg. Saúl Tovar Yachachi

PRESIDENTE



Mg. Olivia Ríos Ordoñez

SECRETARIO



Mg. Quelbin Toledo Espinoza Carbajal

VOCAL



Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

Asesora

## **DEDICATORIA**

Dedicamos a nuestros padres por su gran cariño y por sus ganas de que cada día seamos mejores.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios y familia por el apoyo brindando en la realización de la presente investigación.

## Declaración jurada de autenticidad

Yo, María Eugenia Sulca Quispe identificada con DNI N° 09847197 y Andrés Santos Gómez con DNI N° 06279624, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Pucallpa, julio 2021.



María Eugenia Sulca Quispe  
DNI:09847197



Andrés Santo Gómez  
DNI: 06279624

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE PUCALLPA**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 63**

Pucallpa 23 de setiembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: “VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL ACOSO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DE PUCALLPA, 2020” perteneciente a los bachilleres: SULCA QUISPE MARIA EUGENIA y SANTOS GOMEZ ANDRES.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **26.4%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



-----  
Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano  
Coordinador de Investigación de la Facultad de DyCP

## Resumen

La investigación denominada “Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020, teniendo como objetivo determinar en qué medida se relaciona la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020, siendo la hipótesis general: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona directamente con el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020, el estudio es de tipo no experimental descriptivo, diseño correlacional, con una muestra de 203 alumnos del segundo año de secundaria de la Institución Educativa “La Inmaculada”. Se logró los resultados de que la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, el 35.47% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28.57% nunca, 23.15% casi siempre, y el 12.81% siempre. Y en la variable acoso escolar; el 37.44% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 29.56% siempre, 20.20% casi nunca, y el 12.81% nunca. La conclusión general que existe relación significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el acoso escolar, con un valor de  $r = 0.883$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

**Palabra clave:** vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, acoso escolar.

## Abstract

The research called "Violation of the rights of children and adolescents through bullying in the Educational Institution "La Inmaculada" of Pucallpa - 2020, aiming to determine to what extent the violation of the rights of children and adolescents is related through bullying in the Educational Institution "La Inmaculada" of Pucallpa - 2020, being the general hypothesis: The violation of the rights of children and adolescents is directly related to bullying in the Educational Institution "La Inmaculada" of Pucallpa - 2020, the study is a descriptive non-experimental type, correlational design, with a sample of 203 students in the second year of high school of the Educational Institution "La Inmaculada". The results showed that the variable violation of the rights of children and adolescents, 35.47% of respondents reported almost never, followed by 28.57% never, 23.15% almost always, and 12.81% always. And in the variable bullying, 37.44% of respondents reported almost always, followed by 29.56% always, 20.20% almost never, and 12.81% never. The general conclusion is that there is a significant relationship between the violation of the rights of children and adolescents through bullying, with a value of  $r = 0.883$  estimated by Pearson's correlation coefficient.

**Key word:** violation of the rights of children and adolescents, bullying.



## índice

<b>Portada</b> .....	<b>i</b>
<b>Página de Jurado</b> .....	<b>ii</b>
<b>Dedicatoría</b> .....	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iv</b>
<b>Constancia de originalidad</b> .....	<b>v</b>
Resumen .....	<b>vi</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>vii</b>
Índice .....	<b>viii</b>
Índice de tablas y figuras .....	<b>ix</b>
Introducción .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	3
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	6
1.6. Viabilidad del estudio .....	8
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>8</b>
2.1. Antecedentes del problema .....	8
2.2. Bases Teóricas .....	11
2.3. Definición de término básico. ....	26
2.4. Formulación de hipótesis (si corresponde).....	27
2.5. Variables.....	28
2.5.1. Definición conceptual de la variable . ....	28
2.5.2. Definición operacional de la variable . ....	29
2.5.3. Operacionalización de la variable . ....	30
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b> .....	<b>32</b>
3.1. Diseño de la investigación .....	28
3.2. Población y muestra.....	28
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	29
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	39

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información .....	40
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
4.1. Presentación de resultados.....	41
4.2. Discusión .....	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	59
ANEXOS.....	63
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	64
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	65
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	67
Anexo 04: Base de datos .....	73
Anexo 05: Evidencia fotográfica .....	79

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Deberes y obligaciones de los menores.....	41
Tabla 2 Niño y adolescente.....	42
Tabla 3 Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	43
Tabla 4 Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.....	44
Tabla 5 Intimidación .....	45
Tabla 6 Hostigamiento.....	46
Tabla 7 Agresión.....	47
Tabla 8 Acoso escolar.....	48
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	50
Tabla 10 Correlación Pearson vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y la intimidación .....	51
Tabla 11 Correlación Pearson vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y hostigamiento.....	52
Tabla 12 Correlación Pearson vulneración de los derechos de los niños y agresión .....	53

## Índice de Figuras

Figura 1 Deberes y obligaciones de los menores.....	42
Figura 2 Niño y adolescentes.....	43
Figura 3 Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes .....	44
Figura 4 Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes .....	45
Figura 5 Intimidación .....	46
Figura 6 Hostigamiento.....	47
Figura 7 Agresión.....	48
Figura 8 Acoso escolar.....	49

## **Introducción.**

El presente trabajo Investigativo se necesita e fundamental en los instantes recientes, ya que el problema radica en la Vulneración de Derechos de los chicos, chicas y jóvenes producto del bullying en las instituciones educativas públicas y privadas en nuestro país. La Constitución Política del Perú, salvaguarda a la infancia, y a la juventud como uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, fundamento por el que el Estado Peruano de sus Políticas Públicas, ha fortalecido el control y la custodia de los Derechos de los menores, más todavía una vez que se intenten en su totalidad y de su desarrollo intelectual.

Se necesita nombrar que los chicos, chicas y jóvenes que se desarrollan intelectualmente en un ambiente donde existe a su alrededor centros de diversiones o tolerancias, en su proceso de formación se ve influenciado en presentarse a dichos sitios por diferentes circunstancias ocasionando un descuido total a su desarrollo educativo y poniendo en peligro su totalidad.

El bullying es una problemática priorizada en las políticas educativas y las reglas legales de la mayor parte de territorios de todo el mundo. En el Perú, el Ministerio de Enseñanza ha creado diferentes mecanismos y tácticas que permitan a las autoridades estudiantiles poder mitigar, hacer frente, inclusive derivar y/o resolver diferentes casos de maltrato estudiantil; no obstante, todavía parecen insuficientes. Es por esto, que muchas indagaciones sobre bullying permanecen centradas en buscar las razones e detectar la interacción entre bullying y otras cambiantes, con el fin de prevenir más que resolver o encarar las secuelas.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I. Se desarrolla la formulación del problema, como punto principal de la investigación, se plantea la problemática del trabajo informal y explotación laboral infantil, se formula los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

Capítulo II: Se desarrolla el marco teórico, en donde se indica los antecedentes del estudio; desarrollando los fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

Capítulo III. Metodología, técnicas de recolección de datos, diseño, la población y muestra.

Capítulo IV: Se desarrolla y en donde se obtiene los resultados de la investigación, al que se llega con las encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

La vulneración de los derechos del infante-adolescente se basa en la amenaza o mal de uno o diversos derechos constitucionales primordiales de los menores, de lo cual se necesita un mínimo de prueba fáctica, o sea, es necesario que la acción logre ser visiblemente nocivo frente al bien jurídico salvaguardado, de manera tal que los temores del menor frente a la rápida posibilidad de mal, estén realmente fundamentados. La vulneración de derechos, involucra la realidad de atacante en especial, quienes responden jurídicamente con las penas establecidas en el Código Penal.

Ciertos de dichos derechos del infante-adolescente que son salvaguardados a grado internacional y nacional son: el derecho a sobrevivir, el derecho al desarrollo, el derecho a la custodia, el derecho a participar, el derecho a la enseñanza, el derecho a la niñez sin tener que laborar, entre otros, por cuanto se demostró por medio de averiguaciones científicas que la infancia y juventud son los periodos más relevantes en el desarrollo de los seres vivos debido a que , en tales ciclos, se desarrollan las capacidades que les van a permitir ser sociables en el futuro y tener la probabilidad de participar en la vida familiar y comunitaria, en consecuencia el trabajo infantil es un problema como para el incremento y las experiencias infantiles como para su historia futura.

En este sentido, una vez que estamos frente a un ataque de los derechos de los menores con el bullying, el primordial aspecto que se vulnera con éste es el común proceso de desarrollo de esos. "Se entiende por el usual proceso de desarrollo físico, de la mente y emocional de un infante, una vez que tiene a su lado personas que le hablen, que jueguen con él y que le den muestras de afecto, debido a que todos los chicos requieren conservar una interacción íntima, sensible y de cariño con los individuos adultos que cuidan de ellos. La mente del infante, al igual que su cuerpo humano, requiere ayuda para realizarse y que "los 3 alimentos" para el desarrollo de la mente son: la comunicación, el juego y el cariño. La atención que reciba de sus papas para poder hacer un desarrollo físico y de la mente usual es imprescindible, recordando que el infante requiere disfrutar de independencia para explorar y jugar. El juego es una actividad importante del proceso del incremento, debido a que beneficia las capacidades mentales, sociales y físicas, en las que resaltan, la función de dialogar y caminar. Moguel, 2011, pág. 66).

Con el bullying infantil y muchacho se perjudica el Desarrollo Intelectual de los menores, debido a que éstos no adquieren el grado de enseñanza que necesitan para confrontar la vida; se perjudica el Desarrollo Físico, debido a que los chicos, chicas y jóvenes son muchísimo más vulnerables que los adultos, ya que sus cuerpos aún permanecen creciendo y la mayor parte de sus habilidades biológicas no permanecen enteramente hechas; se daña el Desarrollo Emocional, debido a que los menores podrían tener problemas para tener relación con otras personas y podrían no desarrollar habilidades para entablar sentimientos positivos hacia ellos, como además podrían tener inconvenientes para interactuar y colaborar con otros y para desarrollar sentido de identidad, faltándole confianza en sí mismos y baja autoestima; se afecta, además el Desarrollo Social, debido a que los chicos trabajadores no poseen la posibilidad de participar en ocupaciones que son vitales para su formación, como visitar, jugar al colegio, recrearse y socializar con otros chicos y chicas



Para bastantes chicos y jóvenes el colegio se convirtió en un lugar de sufrimiento, ya que permanecen sometidos permanentemente a situaciones de violencia físico, verbal o psicológico, es lamentable que las víctimas callen lo cual permanecen viviendo, y que a pese a que hay otros compañeros que observan lo que sucede dichos tampoco lo informan y mucho menos lo frenan. Esto está trayendo secuelas frecuentemente irreparables como males psicológicos, bajo rendimiento académico, desinterés por el análisis e inclusive el suicidio y/o homicidio.

El bullying como se comentó es cualquier forma de violencia psicológico, verbal o físico, se crea entre alumnos de manera reiterada durante una época definido tanto en el aula, como en cualquier otro espacio del colegio o alrededor de ella, inclusive con la utilización de las redes sociales además se ha trasladado hasta el ciberespacio convirtiéndose en ciberacoso.

El tamaño de esta problemática se convirtió en prioritaria en las agendas de las políticas de los gobiernos en todo el mundo. Lo cual la convierte en asunto vigente de ser investigado para conocerlo más a fondo y enfrentarlo con superiores medios y tácticas en beneficio de los chicos y jóvenes, con el propósito de prevenir más que resolver una vez que las secuelas son irreversibles. Esta inquietud es compartida no solo por los estudiosos, sino, por los medios de comunicación, papás de familia, autoridades educativas y todos los miembros de las sociedades educativas.

Frente a lo expuesto antes, con el presente trabajo de indagación se pretende conocer la interacción que existe sobre la vulneración de los derechos de los chicos y jóvenes por medio del bullying en la organización Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa, proporcionando información de relevancia e trascendencia para la concientización que conlleva minimizar el bullying en las instituciones educativas.

## **1.2. Formulación del problema de investigación.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿En qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿En qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con la intimidación en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020?

2. ¿En qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el hostigamiento en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020?

3. ¿En qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con la agresión en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020?

## **1.3. Formulación de objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar en qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar en qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con la intimidación en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020.

2. Determinar en qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el hostigamiento en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020.

3. Determinar en qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con la agresión en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020.

## **1.4. Justificación.**

### **1.4.1. Metodológica**

Moreno (2018) El presente trabajo va a aplicar el procedimiento inductivo, debido a que empezara a partir del razonamiento específico, pasando por las generalidades hasta llegar conformar una totalmente nueva teoría, o un entendimiento extenso del asunto.

### **1.4.2. Social**

La presente indagación se justifica pues, de acuerdo con la problemática descrita, contribuirá de forma diagnóstica e informativa en la solución del problema sobre la vulneración de los derechos de los chicos, chicas y jóvenes, y de la agresión entre estudiantiles a partir de los 4 puntos, aumentando el grupo de conocimientos desde el derecho para robustecer los procesos pedagógicos sobre el asunto que se aborda en las elecciones que inciden en su desarrollo.

### **1.4.3. Práctico**

Nos va permitir descubrir donde se encuentran las posibles deficiencias para la solución del acoso escolar a efectos de tomar en cuenta aplicar la normatividad vigente y, según el caso, se pueda adoptar las medidas de protección que más se adecuen al caso.

### **1.4.4. Teórico**

La presente indagación llenará cualquier vacío del entendimiento, por cuanto nos ayudará enriquecer nuestros propios conocimientos en torno al asunto de vulneración de los derechos de los chicos y jóvenes por medio del bullying en sus distintas protestas.

## **1.5. Delimitación del estudio.**

### **a) Delimitación espacial**

La instigación se realizó en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa. Jr. Inmaculada Cuadra 4.

### **b) Delimitación temporal**

Se ejecutó a lo largo del lapso del segundo semestre del año 2020. Los meses de setiembre a diciembre.

### **c) Delimitación teórica**

Los recursos teóricos permanecen alineados básicamente en la vulneración de los derechos de los chicos y jóvenes por medio del bullying en la organización educativa “La Inmaculada” de Pucallpa.

## **1.6. Viabilidad del estudio.**

### **a) Evaluación técnica**

En la preparación de esta averiguación se consideraron todos los recursos necesarios para su procesamiento y ejecución, según lo predeterminado por la comisión de grados y títulos de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

### **b) Evaluación ambiental**

De consenso al diseño de averiguación elemental, así como el tipo de indagación detallada y correlacional, de orden académico, no generando ningún efecto negativo al ambiente.

### **c) Evaluación financiera**

La presente investigación estuvo financiada por las investigadoras.

**d) Evaluación social**

Se hizo hacer por medio de un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a grado teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1 Antecedentes del problema

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

#### En lo internacional

Lagla (2018) *“El acoso escolar y el derecho a la integridad personal del niño, niña y adolescente”*. (Tesis de pregrado), Concluye: En la actualidad, el acoso escolar debería ser considerado como un tipo de maltrato que causa un daño grave en la vida de un estudiantes que es víctima de este tipo de comportamiento, es un problema social que radica en los niños, niñas y adolescentes y debe darse una especial atención así como se lo hace en los delitos de abuso sexual, asesinato o tráfico de drogas, este un problema que afecta a nivel mundial y que a menudo en varios países del mundo y de acuerdo a diversas fuentes de información, en América Latina y Estados Unidos existen diversos casos de acoso escolar. Los niños y adolescentes de entre 10 y 17 años, sufren este tipo de maltrato dentro de los establecimientos o fuera de ellos y por lo menos 2 de cada 10 niños y adolescentes escoge la opción de suicidarse.

Amaya (2017) *“Alternativas no violentas generados por la comunidad educativa ante el acoso escolar que afecta a los estudiantes en su diversidad”*., Concluye: que en los logros en el desarrollo de esta averiguación está el producido de que el conjunto de estudiantes que lideraron la mediación, al igual de otros alumnos y maestras que se mostraron interesados y susceptibles frente a la problemática del bylling, comprendieran que, aun cuando no realicen actos

de intimidación, si son causantes de que dichos que sostengan; por lo que tienen que actuar con empatía llevando a cabo actividades no violentas. Por igual muestra como recurriendo al pensamiento crítico, que es parte importante de las competencias ciudadanas, se hizo develar ciertos imaginarios que orientan la percepción de ciertos miembros de las sociedades educativas del departamento del Quindío, los cuales hacen que estas personas en algunas veces realicen, justifiquen y ayuden actos de intimidación como expresión de intolerancia a la pluralidad.

Gonzales (2015) *“Índice global de acoso escolar en una secundaria perteneciente al municipio de San Antonio La Isla Estado de México”*. (Tesis de maestría), Concluye: Por medio de los resultados conseguidos puede concluirse, que el bullying es la violencia generada entre compañeros de un mismo conjunto y que como característica fundamental es la ocurrencia del acontecimiento violento de forma repetida. Los indicadores del acoso que más se muestran en los alumnos de Secundaria son: hostigamiento, la agresión, la manipulación social.

Romero (2014) *“Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por la presencia de Bares, Karaoques y Discotecas alrededor de los centros educativos de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*., Concluye: El Estado Ecuatoriano como primordial defensor de los Derechos de los chicos, chicas y jóvenes al margen de las posiciones Constitucionales y Legales, ha promovido campañas a grado nacional con el fin de dar a conocer los Derechos de la infancia y la juventud es bastante satisfactorio mirar el progreso en temas de Derechos emprendidas por parte del Estado Ecuatoriano sin perjuicio de emprender novedosas posibilidades en mejoras de asegurar al más alto dichos Derechos.

Escanilla (2012) *“Desvalorización y vulneración de los derechos del niño, niña y adolescente por medio del trabajo infantil. Análisis de la Legislación Chilena, aportes, resultados y perspectivas”*. Concluye: Una de las razones más relevantes, empero no la exclusiva, que auxilia al trabajo infantil es la pobreza. Ciertas familias en condiciones socioeconómicas vulnerables tienden a maximizar la utilización de la fuerza gremial para sobrevivir y, por consiguiente,

justifican como ineludible que los menores se inserten al mercado gremial. En este sentido, las familias más pobres o que habitan en condiciones de extrema pobreza, tienden a evaluar el costo-beneficio ciertos de los derechos más relevantes de los menores, como la enseñanza, con las ventajas que trae aparejado el trabajo a corto plazo.

## **En lo nacional**

Revilla y Romero (2019) en su investigación: *“Convivencia y acoso escolar en estudiantes de la ciudad de Cajamarca, 2017”*., Concluye: La relación entre la convivencia y el acoso escolar en estudiantes de la ciudad de Cajamarca, de las I.E. del nivel Secundaria según ( $p < 0.05$  y Rho de Spearman =  $-0,414^{**}$ , la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Se describe que el acoso escolar percibido en los alumnos influye significativamente en la violencia escolar, se encontró que un 81.7% de los estudiantes han observado situaciones de acoso o agresión en su colegio, mientras que un 18.3% de estudiantes no lo han observado.

Rojas y Talaverano (2019) *“Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa el Salvador”*. (Tesis de pregrado), Concluye: Se ha determinado que, con el aumento del trabajo infantil, se crea una distorsión en el desarrollo del menor por lo cual se viene vulnerando los derechos del niño y del adolescente contemplados en las normas sustantivas relacionadas al niño y adolescente. Se ha demostrado que con el trabajo infantil el cual no debe permitirse se viene vulnerando el desarrollo en su formación dentro del aspecto recreacional del niño y del adolescente.

Tutacano (2017) *“La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016”*. (Tesis de pregrado), Concluye: Se determino, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa media ( $\rho=0,658$ ) y significativa ( $t=15,07$ ) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de



Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor la frecuencia de bullying escolar en los estudiantes y viceversa.

## **2.2 Bases teóricas**

### **Variable 1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes**

#### **Definición de Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes:**

Madrid (2012), vulneración, proviene del verbo vulnerar. El verbo ‘vulnerar’, valga la redundancia, proviene del latín vulnus, que significa ‘herida’; por lo tanto, vulneración significa ‘herir’, ‘dañar’, ‘perjudicar’, y también ‘violar una ley o un precepto’.

Con respecto a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el documento, Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia (Colombia, 2012), se establece que vulneración: “Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.”

#### **Origen de los Derechos de los chicos, chicas y jóvenes en Latinoamérica.**

Es fundamental recordar que a grado de Latinoamérica nuestros chicos, chicas y jóvenes han sufrido toda clase de vulneración a sus Derechos en particular sobresalen ciertos de ellos: El Derecho a la Enseñanza, a la totalidad física, a la no explotación en cada una de sus maneras privándolos del derecho a la salud entre otros fue bastante notorio lo cual que se ha vivido en nuestra América, es bastante triste y lamentable que aun en los instantes recientes persiste este mal, es por esa razón que por medio de los Organismos de todo el mundo se denomina a los Estado a buscar Políticas Públicas que solucionen este horroroso mal. Descriptivo en seguida una breve reseña histórica de América.

En Latinoamérica se lleva a cabo aquel sentido a partir de 1915 a 1960. Hasta 1940 se caracteriza la medicalización de los inconvenientes sociales, donde las visiones antropobiológicas operan como factor legitimador de la institucionalización que separaba al “menor” de su entorno familiar. Para objetivos de la década de 1940 se hizo evidente la crisis del positivismo, fase en la que la sociedad entiende que los menores abandonados-delinquentes son ahora en cierta medida el resultado de deficiencias socio-estructurales y en cierta forma el resultado de tensiones entre los objetivos culturales y los medios institucionales.

Diversos Estados promulgaron su Legislación Gremial que prohibió la explotación de menores en condiciones laborales severas; además se promulgaron Leyes de defensa de la niñez contra la violencia físico y el desamparo por sus papás, y Leyes de Enseñanza que garantizaban a todo infante, niña o púber el derecho a una enseñanza en las escuelas del sistema de instrucción pública de la nación”

Además, comenta que “Sin embargo una vez que un menor era imputado de un delito y se le formulaban cargos se procedía judicialmente contra él como maduro y se le sentenciaba a llevar a cabo condenas de criminales adultos. No se había predeterminado en ni una parte de los Estados Unidos Tribunales separados para menores de edad.

Entonces entre los años 1919 y 1939 se da un lapso a partir de Argentina hasta Venezuela donde todas las naciones inventan Leyes Tutelares de menores tales como, por ejemplo: Leyes Tutelares, Leyes de Menores en Situación Irregular, Código Defensor de Menores con diversos títulos, entre otros, y demás tribunales especializados, hasta llegar a nuestra de hoy legislación.” (leidymarianazc, 2011)

## **Los chicos, chicas y jóvenes como sujetos de derechos**

El Ministerio de la Dama y Poblaciones Vulnerables (2014), instituye en el Manual del Curso Fundamental Para la Formación de Miembros del Servicio de Defensoría del Niño y del Infante, instituye “Un infante, niña o joven individuo de derechos, es reconocerlo y tratarlo como persona con habilidades, potencialidades, restricciones, derechos y responsabilidades; tomando en cuenta y respetando sus fases de desarrollo humano.

### **Principios primordiales de los Derechos de los chicos, chicas y jóvenes.**

Se necesita hacer ciertas acotaciones, anterior a definir los Principios Universales de Derechos, de los chicos, chicas y jóvenes, cabe decir que dichos principios son el pilar importante que todo Estado debería tener en su ordenamiento jurídico interno, especialmente en el Marco Constitucional, debido a que como Ley Suprema está a la protección sobre cualquier vulneración o amenaza a los derechos consagrados e inherentes de la infancia y la juventud, después se detallan ciertos de ellos:

#### **□ Principio de Protección Integral**

El grupo de ocupaciones políticas, planes y programas que con prioridad absoluta, se dictan y ejecutan a partir del Estado con la colaboración y solidaridad del núcleo familiar y la sociedad para asegurar que todos los chicos y chicas disfruten de forma positiva y sin discriminación de los Derechos Humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la colaboración al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se hallan los chicos individualmente considerados o definido conjunto de chicos que fueron vulnerados sus derechos.

A nuestro comprender la custodia Integral viene a ser una secuencia de artefactos jurídicos cuyo fin importante no es más que defender y asegurar la defensa de nuestros propios chicos, chicas y jóvenes en cada una de sus zonas de desarrollo, procurando de conseguir un engranaje de lo cual es el núcleo familiar, estado y sociedad, para poder hacer que en verdad se logren respetar y asegurar los derechos de éstos. (Ortiz., 2012)

La ideología de la Defensa Integral, adoptada con la ratificación de la Convención de los Derechos del infante y alta a regla constitucional nace como un esfuerzo colectivo de los entes públicos y privados para poder hacer que el reconocimiento de derechos humanos a chicos, chicas y jóvenes se visibilice y atraviese todos los entornos de interacción en los cuales se desenvuelven. Involucra el reconocimiento de chicos, chicas y jóvenes como titulares plenos de derechos con una condición de sujetos cuya personalidad se encuentra en pleno desarrollo.

Este reconocimiento involucra una superación por lo menos en la regla de las prácticas que negaban la individualidad respecto de las construcciones parientes y garantizaban un extenso espectro de discrecionalidad no regulado por el Derecho. (Moreno, 2012).

#### **□ Inicio de Igualdad y no Discriminación.**

Cabe destacar que el principio de igualdad es un principio de índole constitucional el cual lo podemos observar desde el Preámbulo de la Constitución al establecer como fines del Estado "a la justicia social y la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna", (Ortiz., 2012).

#### **□ Inicio de Corresponsabilidad.**

Este inicio involucra una diversificación de los actores que tienen que garantizar la garantía de derechos de chicos, chicas y jóvenes debido a que instituye que el Estado, la sociedad y el núcleo familiar son corresponsables en el cumplimiento y garantía dichos derechos. La perspectiva clásica coloca a los progenitores como únicos causantes del cuidado y custodia lo cual involucra una negación de la vida de derechos que logren ser oponibles al resto de la sociedad, y al Estado. (Moreno, 2012).

#### □ **Comienzo De La Prioridad Absoluta**

La Prioridad Absoluta "es un inicio cuya finalidad es garantizar la efectividad de los derechos y garantías de los chicos, chicas y jóvenes por lo cual su naturaleza jurídica corresponde al de una garantía debiéndose integrar en los denominados "principios garantistas"

Este inicio lo cual busca es poner a los chicos, chicas y jóvenes en un sitio privilegiado el cual tiene por objeto anteponerlos frente cualquier interés de papás, profesores, maduro, entre otros sin ningún tipo de exclusión. En este inicio se pide un trato favorito en todos los niveles y entornos en el cual el interés de eso de esta forma lo necesite.

Este inicio además atiende la preferencia de los chicos, chicas, y jóvenes en la entrada y la atención a los servicios públicos y la primacía y suma trascendencia en la custodia y auxilio frente a cualquier situación; este deber además va dirigido al Estado, el núcleo familiar y la sociedad debido a que la prioridad absoluta es imperativa y aplicable para todos. (Ortiz, 2012).

#### □ **Inicio del Interés Preeminente del Infante y de la Niña.**

El inicio del interés preeminente del infante o niña, además conocido como el interés preeminente del menor es un grupo de ocupaciones y procesos tendientes a asegurar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y conseguir el mayor de confort viable a chicas y chicos.

Hablamos de una garantía de que las chicas y los chicos poseen derecho a que anterior a tomar una medida respecto de ellos se adopten esas que promuevan y salvaguarden sus derechos y no las que los conculquen. De esta forma se intentan superar 2 posiciones extremas: el totalitarismo o abuso del poder que pasa una vez que se toman elecciones referidas a los chicos y chicas, por un lado y el paternalismo de las autoridades por otro.

Bajo este esquema el menor un ser sometido a tutela estatal, familiar, eclesiástica o del maduro generalmente no gozaba el ejercicio directo de sus derechos, sino que lo hacía por medio de las organización gubernamentales o sociales a cuya tutela se encontraban, (Álvarez, 2008).

### **Derecho a la totalidad personal y buen trato de los alumnos**

Con respeto a este derecho de los chicos y chicas y jóvenes, En el Manual de Sistema Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Publicas (2016), se establece...”

Además, el literal a) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley Gral. de Enseñanza, muestra que el alumno es el centro del proceso y del sistema educativo, correspondiéndole disponer de un sistema educativo eficiente, con instituciones y maestros causantes de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un óptimo trato e idónea orientación e ingresar oportunamente al sistema o contar con alternativas para terminar su enseñanza.

### **Dimensión 1: Deberes y obligaciones de los menores**

Código de los niños y adolescentes (2000). Los derechos de los niños son todas las disposiciones legales creadas para proteger las libertades de los menores de edad. Las obligaciones de los niños son una serie de responsabilidades que deben cumplir para establecer las bases de una sana convivencia con sus pares, con su familia y su comunidad.

### **Indicadores de la dimensión deberes y obligaciones de los menores**

1. Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú
2. Protección de la integridad
3. Lineamientos

### **Dimensión 2: Niños y adolescente**

Código de los chicos y jóvenes (2000). Se estima infante a todo ser humano a partir de su concepción hasta llevar a cabo los 12 años de edad y joven a partir de los 12 hasta consumir los 18 años de edad.

### **Indicadores de la dimensión niños y adolescentes**

1. El Estado de protección del niño y adolescentes
2. Código del niño y del adolescente
3. Derechos económicos, políticos y sociales

### **Dimensión 3: Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**

Convención sobre los derechos de los niños y adolescentes (1989). Los niños y los jóvenes tienen los mismos derechos humanos generales que los adultos, y también derechos específicos derivados de sus necesidades especiales. Los niños no son propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son seres humanos y titulares de sus propios derechos.

### **Indicadores de la dimensión respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**

1. Directivos
2. Docentes
3. Compañeros de clases

### **Teoría sobre vulneración de los derechos de los niños y adolescentes**

#### **Principio de Interés Superior del Niño**

Es un principio fundamental que se encarga de velar por la integridad y bienestar de los niños y niñas.

López (2015) expresa lo siguiente:

En lo que concierne al ámbito de protección del menor, esta coyuntura jurídica se enlaza a todas las decisiones judiciales, por parte de las circunstancias que ameritan que el principio de interés superior del niño, este por encima de todo. Sin embargo, esta precisión no está de todo garantizada, dado a que existen factores que irrumpen la estabilidad de los niños, uno de ellos es el trabajo infantil, el cual se evidencia con frecuencia. Por ello, algunos consideran que la coyuntura de este principio solo se invoca en las decisiones judiciales, pero no por parte de los gobiernos quienes no han propiciado de todas las reformas que garanticen la protección de los niños y niñas. Por lo tanto, el Estado debe

proponer y establecer medidas esenciales para desarrollar una mejora en el estatus social (pp. 52-53).

## **Variable 2: Acoso escolar**

Para Olweus (1983, como se citó en Collell y Escudé, 2006), el acoso Escolar es una “Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa e intencionada, sitúa a la víctima en posiciones de las que difícilmente puede salir por sus propios medios”.

### **Roles en el acoso escolar.**

Teniendo en cuenta varios estudios sobre el tema, se han identificado algunos roles que asumen personas implicadas en situaciones de hostigamiento escolar, entre ellos: acosador o agresor o victimario; acosado o agredido o víctima; y observador o espectador o testigo.

a) Acosador o agresor: es el que a través de la violencia le causa daño a alguien del estudiantado o del profesorado (Loredo, Perea, y López, 2008; Olweus, 1993). “El agresor es un agente intencional lo que implica capacidad para dar cuenta de sus actos- que realiza una acción con consecuencias dañinas de algún tipo” (Fernández, 1998, p.38). (Rodicio e Iglesias, 2011, p. 49)

b) Acosado: es la persona que hace parte de la institución educativa y es percibida como débil física, psicológica o socialmente (Loredo, Perea, y López, 2008; Olweus, 1993).

En lo referente a los acosados o víctimas pasivas son definidos como aquellos estudiantes que no responden a la intimidación, a los vejámenes y humillación que son realizadas contra ellos. Pörhölä y Kinney (2010), las definen como, “(...) normalmente sensibles, tímidas, inquietas, inseguras, cuidadosas y tienen baja autoestima y una imagen comunicadora negativa” (p.30).



c) Testigo activo: algunos de ellos apoyan al agresor porque tiene afinidad con este. Otros en cambio apoyan al acosado y denuncian la situación.

### **Tipos de acoso escolar.**

Tomando como referencia diferentes investigaciones (Hernández y Saravia, 2016; Valadez, 2008; Collell y Escudé, 2006), se puede decir que hay identificados cinco tipos de acoso escolar, como son:

a) Físico: directo, cuando son dirigidas al cuerpo (pegar, empujar); indirecto, cuando son dirigidas a las pertenencias (robar, dañar, esconder).

b) Verbal: directo (apodos, insultos, burlas); indirecto (calumnias, hablar mal).

c) Exclusión social: directo (no dejar participar, rechazar); indirecto (ignorar).

### **Características del acoso escolar**

Entre las características se enunciará las siguientes:

La indefensión, que se deriva de que la persona agredida se considerada indefensa y débil ante su agresor. La repetitividad, se debe repetir para que sea considerado como tal.

La continuidad que es igual a la repetitividad. Desequilibrio de fuerzas, es evidente que la relación que se da entre el victimario y la víctima es una de imposición de poder, sin que el uno pueda defenderse. Aumento de poder del agresor, en los casos de acoso escolar se evidencia que aumenta el poder de la persona agresora. (Maya Betancourt, 2014, pág. 162)

Evidentemente se puede mencionar que para que sea considerado como acoso escolar se debe dar de manera reiterado en la misma persona, lo que genera daños psicológicos para la victima ya que constantemente está siendo agredida, además a medida que eso pasa, también va generando en la persona

agresora más fuerza haciéndola cada vez más insoportable, este problema social se da únicamente en menores de 18 años debido a que es una forma de maltrato infantil. También es importante mencionar que entre las consecuencias que produce esta que también afecta a la familia de forma negativa.

### **Dimensión 1: Intimidación**

Ortiz (2012) La intimidación es toda acción y efecto de intimidar, que trata de provocar a un tercero un estado de temor, haciendo que este caiga rotundamente en el plan conjunto. A menudo con el objeto último de obligarlo a realizar lo que no desea de manera forzada haciéndolo sentir menos, a causa de dicho miedo pues ya sea que el que intimida tiene características físicas y psicológicas más fuertes que lo hace ver rudo y de un carácter dominante.

#### **Indicadores de la dimensión intimidación**

1. Atemorizar
2. Abuso de poder
3. Aislamiento

### **Dimensión 2: Hostigamiento**

Ortiz (2012) Se manifiesta mediante la presión social, falta de respeto y consideración por la dignidad de sus iguales.

#### **Indicadores de la dimensión hostigamiento**

1. Desprecio
2. Falta de respeto
3. Consideración por parte del niño

### **Dimensión 3: Agresión**

Ortiz (2012) que son conductas que van claramente encaminadas a dañar física y/o psicológicamente a alumno.

#### **Indicadores de la dimensión agresión**

1. Violencia física

2. Robo o deterioro de sus pertenencias
3. Insultos

## **Teorías de Acoso escolar**

### **Teoría del Relación Social:**

Ha sido iniciativa por Bandura (1976, como se citó en Cupi, Pinto y Vela, 2014) quien ve al comportamiento agresivo como el resultado de un aprendizaje por observación e imitación. Igualmente, refiere que la imitación del comportamiento agresiva involucra mirar ciertas conductas en el otro y repetirlas, si el modelo visto recibe recompensas positivas de su agresividad se incrementará la probabilidad de que se imite la conducta agresiva, empero si el modelo visto es castigado por su conducta, reducirá la posibilidad de imitación. Desde esta visión cobran trascendencia los modelos como los papás y los amigos para los chicos y jóvenes, los cuales se hallan en pleno proceso de madurez psicológica. Tal cual, está comprobado que los papás de jóvenes no castigan el comportamiento agresivo de sus hijos, sino que por otro lado la elogian.

A partir de esta perspectiva cobran importancia los modelos como los padres y los amigos para los niños y adolescentes, los cuales se encuentran en pleno proceso de madurez psicológica. De esta manera, está comprobado que los padres de adolescentes agresivos no castigan la conducta agresiva de sus hijos, sino que por el contrario la elogian.

### **Teoría de la Interacción Social:**

Esta teoría proporciona más grande otorga mayor relevancia al ambiente y a los entornos sociales más próximos al individuo en su comportamiento, o sea, estima que el comportamiento agresivo es el resultado de la relación del sujeto y las situaciones del entorno social que le circunda. Además, destaca el carácter bidireccional de la relación, o sea, que el ambiente influye en el individuo y esta paralelamente en el ambiente, es decir, los inconvenientes de conducta en los jóvenes, permanecen influenciados por el entorno familiar y estudiantil, en donde

se desenvuelven. Debido a que según Díaz (2002, como se citó en Cupi, Pinto y Vela, 2014), las colaboraciones entre papás e hijos y los inconvenientes de rechazo social entre pares son componentes primordiales que incrementarán la posibilidad de que el joven se implique en comportamientos agresivos.

### **2.3 Definición de términos básicos.**

#### **Convivencia Escolar**

Para Ortega (2007, como se citó en Conde, 2012), “la convivencia es el arte de vivir juntos bajo convenciones y normas, explícitas o no, que logren sacar lo mejor de cada uno al servicio de la mejora de las relaciones sociales y la funcionalidad de las tareas comunes” (p. 37).

**El Maltrato Psicológico.** - El Código de la niñez y adolescencia (2000) lo define como aquel que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado. (Artículo 67).

**Maltrato Institucional.** - el Código de la niñez y adolescencia (2000) dice que es cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. (Artículo 67)

#### **Adolescente**

Diccionario jurídico Cabanellas, 2005 “Es la persona de ambos sexos cuya edad se halla comprendida partir de los doce años y que no haya cumplido los dieciocho años de edad.

**Niña**

Diccionario jurídico Cabanellas, 2005 “Es la persona de sexo femenino que no ha cumplido los doce años de edad”.

**Niño**

Diccionario jurídico Cabanellas, 2005 “Es la persona de sexo masculino que no ha cumplido doce años de edad”.

**Niñez**

Diccionario jurídico Cabanellas, 2005 “Edad o periodo de la vida humana que comprende desde el nacimiento hasta los siete años, época en que comienza el uso de la razón”.

**2.4 Formulación de las hipótesis****2.4.1. Hipótesis general.**

La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona significativamente con el acoso escolar en la institución pública “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

**2.4.2. Hipótesis específicas.**

1. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona significativamente con la intimidación en la institución pública “la Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

2. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona significativamente con el hostigamiento en la institución pública “la Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

3. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona significativamente con la agresión en la institución pública “la Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

## **2.5 Variables.**

### **Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Deberes y obligaciones de los menores
- Niño y adolescente
- Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

### **Acoso escolar (V2)**

#### **Dimensiones:**

- Intimidación
- Hostigamiento
- Agresión

#### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

##### **Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes**

La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), de nuestro país, establece que la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, significa: anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir llegar a tiempo.

##### **Acoso Estudiantil**

Conducta de persecución física y/o psicológica que ejecuta un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa e intencionada, coloca a la víctima en posiciones de las que difícilmente puede salir por sus propios medios. Olweus (1983, como se citó en Collell y Escudé, 2006)

## **2.5.2. Definición operacional de las cambiantes.**

### **Vulneración de los derechos de los chicos jóvenes**

Código de los chicos y jóvenes (2000). La desvalorización y vulneración de los derechos del infante-adolescente se apoya la amenaza o mal de uno o diversos derechos constitucionales primordiales de los menores, de lo cual se necesita un mínimo de prueba fáctica, o sea, es necesario que la acción logre ser visiblemente dañino frente al bien jurídico salvaguardado, de manera tal que los temores del menor frente a la rápida posibilidad de mal, estén realmente fundamentados.

### **Acoso estudiantil**

Avilés (2014) refiere que el acoso ocurre diariamente y se da básicamente entre estudiantes de edades entre 6 y 17 años. Aun cuando la edad de más grande peligro en la aparición de la violencia se ubica entre los 11 y los 15 años, ya que es una vez que más cambios se generan.

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Deberes y obligaciones de los menores	Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú	1	¿Conoce usted que la Constitución Política del Perú protege objetivamente al menor?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Protección de la Integridad	2	¿Cree usted que se protege su integridad en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa?	
	Lineamientos	3	¿Conoce usted los lineamientos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?	
D2. Niño y adolescente	El Estado de protección del niño y adolescente	4	¿Considera usted que es prioridad la protección del niño y adolescente de parte del Estado?	
	Código del Niño y del Adolescente	5	¿Conoce usted los lineamientos que establece el Código del Niño y del adolescente?	
	Derechos económicos políticos y sociales	6	¿Conoces cuáles son tus derechos económicos políticos y sociales del niño y adolescente?	
D3. Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Directivos	7	¿Considera usted que los directivos de tu colegio respetan tus derechos?	
	Docentes	8	¿Considera usted que los docentes de tu colegio respetan tus derechos como adolescente?	
	Compañeros de clases	9	¿Considera usted que cuando sucede alguna acción entre los compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor?	



**Variable 2: Acoso escolar.**

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Intimidación	Atemorizar	1	¿Considera usted que la intimidación se da mediante la atemorización por parte de los compañeros y/o docentes de la institución?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Abuso de poder	2	¿Considera usted que el abuso de poder que se da en la institución debe ser informada a los padres y/o profesores?	
	Aislamiento	3	¿Cree usted que el aislamiento que se da en la institución perjudica en el desenvolvimiento de los niños y adolescentes en la sociedad?	
D2. Hostigamiento	Desprecio	4	¿Considera usted que el desprecio que nos proporciona los compañeros y/o docentes nos perjudica en nuestro desenvolvimiento de desarrollo social?	
	Falta de respeto	5	¿Considera usted que la falta de respeto que se da en la institución a los adolescentes deberá de corregido por los docentes del aula?	
	Consideración por parte del niño	6	¿Cree usted que la consideración que debe tener por parte del niño debe ser aplicado en todo el año escolar por parte de los compañeros y docentes de la institución?	
D3. Agresión	Violencia física	7	¿Usted considera que violencia física que se da a los adolescentes perjudica en su desarrollo intelectual en la aplicación de las clases?	
	Robo o deterioro de sus pertenencias	8	¿Usted considera que el robo o deterioro de sus pertenencias no debe darse en los compañeros dentro de la institución?	
	Insultos	9	¿Considera usted que los insultos que se propinan en la institución es un medio de acoso escolar en la institución?	

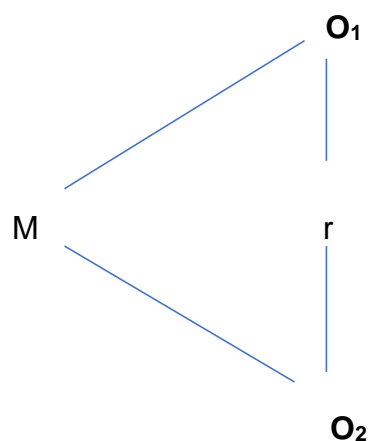
## CAPITULO III: METODOLOGIA.

### 3.1. Diseño de la investigación.

El tipo de averiguación va a ser no empírico, pues no va a manipular los resultados conseguidos de la aplicación de las herramientas.

Hernández, R. (2014), el tipo es una composición o un esquema sistemático y paralelamente adopta el asunto investigado con el objeto de correlacionar las cambiantes estudiadas. En la presente indagación escogió laborar con el diseño descriptivo – correlacional. En la primera se describen las propiedades de la variable en análisis y segunda se constata si poseen interacción las cambiantes de análisis.

El esquema que se utilizara es:



Dónde:

M: Institución Educativa “La Inmaculada”

O<sub>1</sub>: Variable 1 Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes

O<sub>2</sub>: Variable 2 Acoso escolar.

r: Relación entre ambas variables

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1. Población.

La población se encuentra compuesta por 425 alumnos del segundo grado de secundaria de la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa.

#### 3.2.2. Muestra.

Para calcular la muestra de 425 alumnos del segundo grado de secundaria de la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa, se utiliza por separado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (425)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(425)}} = 203$$

Donde se determina que la muestra será de 203 alumnos del segundo grado de secundaria de la Institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa.

Relación de alumnos.

Nº	DNI/CODIGO DEL ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71468659	AREVALO GRANDEZ, JAN KENNER
2	72145876	ARIMUYA RAMOS, MARIA ISABE
3	45123645	CADENAS SORIA, GIAN POOL
4	78954621	CORDOVA RICOPA, REYNA ZAITH
5	61077259	DAVILA TAMANI, HILLARY SHERLY
6	75958434	DEL AGUILA PEREZ, JIMMY ARTURO
7	71240146	DEL AGUILA PEREZ, JOAU HERMAN
8	75035099	DEL AGUILA VILLACREZ, JIAN CARLO
9	74501797	GONZALES PANDURO, CAMILA MILAGROS
10	61006536	GONZALES RUIZ, SHALEY AALIYATH
11	76050622	MACEDO INUMA, GRESSIA LUCERO
12	81769865	MAYLLE NICACIO, DANIEL ALEX
13	76282987	MENDEZ FLORES, SAHORI SAMANTA
14	62793282	MESTANZA ALDABA, ANA VALERIA
15	72753163	MEZA CUMAPA, CRISTHOPER ANTONIO
16	61256473	NUÑEZ ALVARADO, MARELLY ARIANA
17	75248971	OLIVARES ECHEVARRIA, ALEXIS EDUARDO
18	81546783	PANDURO TORRES, MATEO LEONARDO
19	65287913	PINCHE PRADA, KEIKO SOFIA
20	63578941	QUIO VALDERRAMA, GISLENY
21	61247891	RENGIFO REYNAGA, MARY XIOLY
22	86541238	RIOS LARA, HILARY MILAGROS
23	74857963	RIVERA FERNANDEZ, CHRISTIAN
24	71468716	RIVERA MENDEZ, DAYANE JANE
25	45147522	ROMAN ZORRILLA, LEZLY ESTHER
26	00015849	SALAS IZQUIERDO, DIANELITH DANITZA
27	03659853	SALDAÑA CRUZ, JAVIER
28	68268853	TACCA PAICO, LUIS OMAR
29	00000055	TAMANI AHUANARI, XIOMI NATHALIA
30	65987412	TIPTO IPARRAGUIRRE, ISIS ADRIANA
31	32458525	VALENZUELA GRANDEZ, MARCK DEYVIS
32	23541546	VERDE MOSQUEDA, LEIDY LAURA
33	36985352	YALTA SINUIRI, MARTHA AURIA
34	02652660	ALVA VASQUEZ, ANDREA PATRICIA
35	72536852	ANGULO SILVA, ARELY NAARA
36	36215183	COTRINA CHAMORRO, ADRIANA
37	05965203	HERNANDEZ ALIAGA, ABRIL

38	65636253	HERNANDEZ CARDENAS, CESAR
39	75823658	HOYOS PINEDO, CELESTE XIMENA
40	60655986	HUAMAN DIEGO, HEFZIBA VALERIA
41	02365745	HUAMANI COYLA, LISETH NATHALI
42	65856233	LAULATE DELGADO, HYLARI MINERVA
43	74589632	LUIS FIRMA, NICOLAS ALBERTO
44	69852953	LUNA CHAVEZ, ANTONY AMIR
45	78620236	MACHADO PEREZ, HAYDEE MIRIAHAM
46	78961202	MARCOS RODRIGUEZ, SASHIKO
47	69014185	GALINDO AGUILAR, EMERSON VALERIO
48	68961909	MENDEZ PIÑA, JUAN CARLOS
49	68909633	MENDOZA APAGÜEÑO, FAVIO
50	68857357	GONZALES ESCOBAR, ROSA VALERIA
51	68805080	MILIAN VALLES, LEYDI REBECA
52	68752804	MINAYA ROJAS, ALEXIA XUANITA
53	68700528	MOGROVEJO HORNA, JULIANA
54	68648252	MEZA CUMAPA, ANGIE STHEPANNY
55	68595976	MONTES ACUÑA, AMOY
56	68543700	NOLORBE CAHUAZA, ROSMERY CELINA
57	68491423	OLIVEIRA ESPINOZA, ERICK PAOLO
58	68439147	PILCO RAMOS, JEREMY ISAI
59	68386871	QUINTANA PIMENTEL, KERVIN KELER
60	68334595	QUIO RIVERO, ANGELLO RICARDO
61	68282319	QUISPE RUIZ, VALERIA ISABEL
62	68230042	SAAVEDRA GOMEZ, MIGUEL YUZZETTHY
63	68177766	SANDOVAL LOPEZ, DAYENNE
64	68125490	SARMIENTO FASANANDO, CESIA SARAI
65	68073214	TORRES CUMAPA, ISIS ELIZABETH
66	68020938	VEGA QUISPE, SARA ROSA
67	67968662	VERGARA LINARES, GIANELLA ISABEL
68	67916385	WONG SALLES, MARISSA JHARUMY
69	67864109	ALTAMIRANO MEZA, ANGELA ADITH
70	67811833	AREVALO GRANDEZ, ERICK VALENTINO
71	67759557	BENANCINO RAMOS, IVAN ALBERTO
72	00015849	CACELA PAMPAÑAUPA, PIERO ALEXANDER
73	03659853	CALDERON GARCIA, VALERIA CONSTANZA
74	68268853	CALDERON TREJO, JAIRO ALONSO
75	00000055	CERECEDA OSORIO, SAIDA SHUNMY
76	65987412	CHAVEZ ALVAREZ, KIMBERLY REYNA
77	32458525	COAQUIRA CCALLOCSA, ANTHONY PERCY
78	23541546	COOPI RAMOS, RODRIGO MOISES
79	36985352	GONZALES HUAMAN, KAREN ALEXIA
80	02652660	IZQUIERDO GARCIA, TALITA NICOR
81	72536852	JONES DIAZ, BRIANA MELL
82	36215183	MARIN VERDE, CORI AMIRA
83	05965203	MONTEZA SANCHEZ, NESTOR

84	65636253	MOZOMBITE RICOPA, ALEX BERNIER
85	75823658	NOLORBE CAHUAZA, LUIS ENRIQUE
86	60655986	OBREGON TUESTA, DANFER LEE
87	67445900	PEREIRA GRANDEZ, RODRIGO GABRIEL
88	65856233	RAMIREZ CACHIQUE, OSCAR
89	74589632	RODRIGUEZ SANCHEZ, SAMUEL JOEL
90	69852953	SAAVEDRA SAUNA, BRUCCE GIAN PIERS
91	78620236	SAAVEDRA VALDERRAMA, KEVIN HUGO
92	78961202	SAICO VALERA, Kael JOREL
93	67707281	SAIRITUPAC AVILA, JESUS ANTONY
94	67655004	SALDAÑA GONZALES, JHON ANDERSON
95	67602728	SANTOS GARCIA, CESIA NAYELI
96	67550452	SILVA TOLEDO, SHANKAR GUADALUPE
97	67498176	VASQUEZ ROMERO, EMIRA MEDALY
98	67445900	VILCHEZ SALDAÑA, XIOMARA VALENTINA
99	67393624	ARCENTALES SILVANO, JADE
100	67341347	BAILETTI ACOSTA, JADE ANNETTE
101	67289071	BARDALES SENEPO, LUIS DIEGO
102	67236795	BRAVO MALLQUI, GERMAIN OCTAVIO
103	67184519	ROSENBERG OSCAR YAIR
104	67132243	CHUMBE ZEÑA, ARIEL CELESTE
105	67079966	DAZA QUISPE, FABIAN VALENTIN
106	67027690	DEL AGUILA VASQUEZ, CESAR GUILLERMO
107	66975414	ELERA GARCIA, LUZ MARICELA
108	66923138	GALDO MORENO, ARIADNA CAROLINA
109	66870862	GARCIA FERREYRA, ROSEMARY
110	66818586	GARCIA PEREZ, BELINDA ANGELLY
111	66766309	GARCIA RIOS, JOSE GABRIEL
112	66714033	GOMEZ CISNEROS, CAMILA
113	66661757	HERRERA ALAVA, DEBORA DEIDITH
114	66609481	HUAYANAY AGUIRRE, VALERY MILENE
115	66557205	ISUIZA HERRERA, FRANKLIN DANIEL
116	66504928	IZUSQUI VASQUEZ, BRIAN FERNANDO
117	66452652	MALLQUI NOA, DANNA CATALINA YALET
118	00015849	MARAVI NUÑEZ, PIERINA ANDREA
119	03659853	MEJIA ZUÑIGA, ISAI OCTAVIO
120	68268853	MENDOZA MUÑOZ, RUTH VALERIA
121	00000055	MOSCOSO TUESTA, JAVIER ALEJANDRO
122	65987412	PANDURO ALVIS, LEYSI PAULET
123	32458525	PANDURO RENGIFO, ALEXANDRA JALIL
124	23541546	PEREZ TORRES, JENNY MIRANDA
125	36985352	RAMOS VIDALON, THEYLOR MILLER
126	02652660	RENGIFO ACUÑA, HARVYS VALENTINO
127	72536852	RIOS AGUILAR, DARLAK BERTHY
128	36215183	ROJAS ZARATE, JHENNIFER NAOMI
129	05965203	RUIZ SALDAÑA, GERAL ANDRES

130	65636253	SERNA SIMON, DAOW MISHEELLE
131	75823658	VELA GIPA, ERLIN ABRAHAM
132	60655986	ARCENTALES PEZO, MIA PALOMA
133	02365745	AREVALO LOMAS, DIEGO RODRIGO
134	65856233	ARIAS ANTARA, CICLALI YOMIN
135	74589632	AYMA MACURI, ALEXIS ALDAIR
136	69852953	BARBARAN GOMEZ, WANDA PRIYANKA
137	78620236	BECERRA RAMIREZ, TRIANA KARILE
138	78961202	CABELLO RAMIREZ, ALICIA
139	66400376	CACHIQUE LUNA, NESLY KORAYMA
140	66348100	CCORAHUA FLORES, JHON ANDERSON
141	66295824	COSME SOLANO, DULCE MARIA
142	66243548	DAZA MORALES, SUMMY TREICY
143	66191271	DEL AGUILA IHUARAQUI, ALLISON CAROLINA
144	66138995	ESPINOSA PACAYA, MARVI GABRIEL
145	66086719	GARCIA MOZOMBITE, ALEJANDRA
146	66034443	GUARDIA PALOMINO, DANIEL FABRICIO
147	65982167	IHUARAQUI AGUILAR, DAYRA LISSANIA
148	65929890	ISUIZA AMASIFUEN, ISELA ZAHORI
149	65877614	JARA ATACHAHUA, NADIN BRITNEY
150	65825338	PÉREZ DELGADO, PERCY JENNER
151	65773062	RAMIREZ DELGADO, JUNIOR ALBEYRO
152	65720786	RAMOS VENANCINO, HAMMER KABIR
153	65668509	RENGIFO MACEDO, FRANCI ANALLELI
154	65616233	RENGIFO TUESTA, ALVARO JOAKIN
155	65563957	ROJAS LEON, JOSE DANIEL
156	65511681	SABOYA GUERRA, KARIN STEFANY
157	65459405	SANCHEZ TAPULLIMA, SHALOT AMELIA
158	65407129	TEIXEIRA DASILVA, JHONATAN JOAO
159	65354852	TENSERA DIAZ, DANIE
160	65302576	TRAUCO QUISPE, RUTH CLARIBEL
161	65250300	TUANAMA TAPULLIMA, BETH ANGELLO
162	65198024	VALLES HUANUIRE, BRUSE ARMANSMITH
163	65145748	VASQUEZ MORI, CLEYTON ZAAID
164	00015849	VEGA VASQUEZ, ANAHI
165	03659853	ANGULO ORTIZ, ANNETTE JULISSA
166	68268853	CABA RICOPA, URIAS
167	00000055	CHUJANDAMA BUSTAMANTE, ISABEL EDITH
168	65987412	CHUJUTALLI FERNANDEZ, JUNIOR GABRIEL
169	32458525	COLQUICHAGUA HUAMAN, MARLON
170	23541546	DE LA CRUZ PEREZ, TREYSI SHELEY
171	36985352	ESTRADA VALVERDE, LENIN
172	02652660	FLORES ZAMORA, GLADYS SOWHY
173	72536852	HUAMANI COYLA, YELIPSA LEYDI
174	36215183	HUAQUINO PINEDO, FIORELA ROXANA
175	05965203	HUARANCCA MACURI, ERICK JHORDY

176	65636253	JONES DIAZ, FABIO RAUL
177	75823658	LOPEZ GARCIA, ANTHONELLA GUADALUPE
178	60655986	MANRIQUE FIGUEROA, ANGIE LIZ
179	02365745	MARCOS VILCA, BETSI SARAI
180	65856233	NAVARRO RODRIGUEZ, MARCO MARCELO
181	74589632	OCMIN CABRERA, LLAMERY PEDRO
182	69852953	PACAYA RABANAL, ELIAS JOSUE
183	78620236	PICOTA AGUSTIN, SEBASTIAN ANDRE
184	78961202	PIZANGO FREITAS, EDDY ALBERTO
185	65093471	QUINTO TORPOCO, ANYIE GUISELA
186	65041195	RABANAL SANCHEZ, LUCERO MAITE
187	64988919	RAMOS PEÑA, MARIA INES
188	64936643	RODRIGUEZ LAULATE, PERLA DANITZA
189	64884367	RODRIGUEZ PANDURO, DANIEL ALEXIS
190	64832091	ROJAS ALVA, SNAIDER ALEJANDRO
191	64779814	RUCOBA GOMEZ, KATHERINE NAYELI
192	64727538	SANCHEZ MEZA, SYVAN LOY
193	64675262	SANDOVAL SANCHEZ, DORIS AMELIA
194	64622986	SIMON YBAÑEZ, JHORDY JONEL
195	64570710	SULLCA ROJAS, LEONEL ALI
196	64518433	TAMINCHI PIZANGO, ANTHONY JOSEPH
197	64466157	VASQUEZ RIOS, HEYDI ABIGRID
198	64413881	YALTA SINUIRI, LUZMILA
199	64361605	AROSTEGUI PIZANGO, NAOMY SHANTAL
200	64309329	CAMACHO VELASQUEZ, JUAN OSWALDO
201	64257053	CASTAÑEDA FLORES, LINDA NIELCEN
202	64204776	CHAVEZ SANDOVAL, ALAN GEORGE
203	64152500	CHOQUE RAMOS, LIZ XIOMARA

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizaron según el estudio hojas de datos, Excel, procesos de tabulación, tablas de interpretación y análisis relacional de resultados.

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

#### **3.3.1. La técnica.**

##### **3.3.1.1 La encuesta**

Es el procedimiento destinado a medir la valoración de las poblaciones dado que recopila la información necesaria para explicar las variables de estudio



de la investigación, se diferencia del cuestionario en que este último es el instrumento y la encuesta es el procedimiento. (Sánchez E, 2019).

### 3.3.2. El instrumento

#### 3.3.2.1 El cuestionario.

Se construirán y emplearán dos: uno sobre vulneración de los derechos de los niños y adolescentes basado por 9 ítems, por juicio de expertos, y otro sobre el acoso escolar, compuesto por 9 ítems.

### 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

#### Validez

Va ser efectuada por medio de la evaluación realizada por 3 jueces, quienes revisaran el contenido de los instrumentos a fin de evidenciar objetividad en función a los objetivos y teorías, podrán dar su visto bueno para que luego los instrumentos sean aplicados con el fin de recabar la información pertinente para la investigación.

#### Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

#### Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	09	0,879
Acoso escolar	09	0,889

“Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes” de  $a=0,879$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Acoso escolar” de  $a=0,889$  (altamente confiable).

### **3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.**

La exploración de los datos recopilados se llevó a cabo gracias a los programas Microsoft Excel y el programa estadístico informático SPSS versión 24, teniendo presente un estudio de tipo cuantitativo, (frecuencias, porcentajes).

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

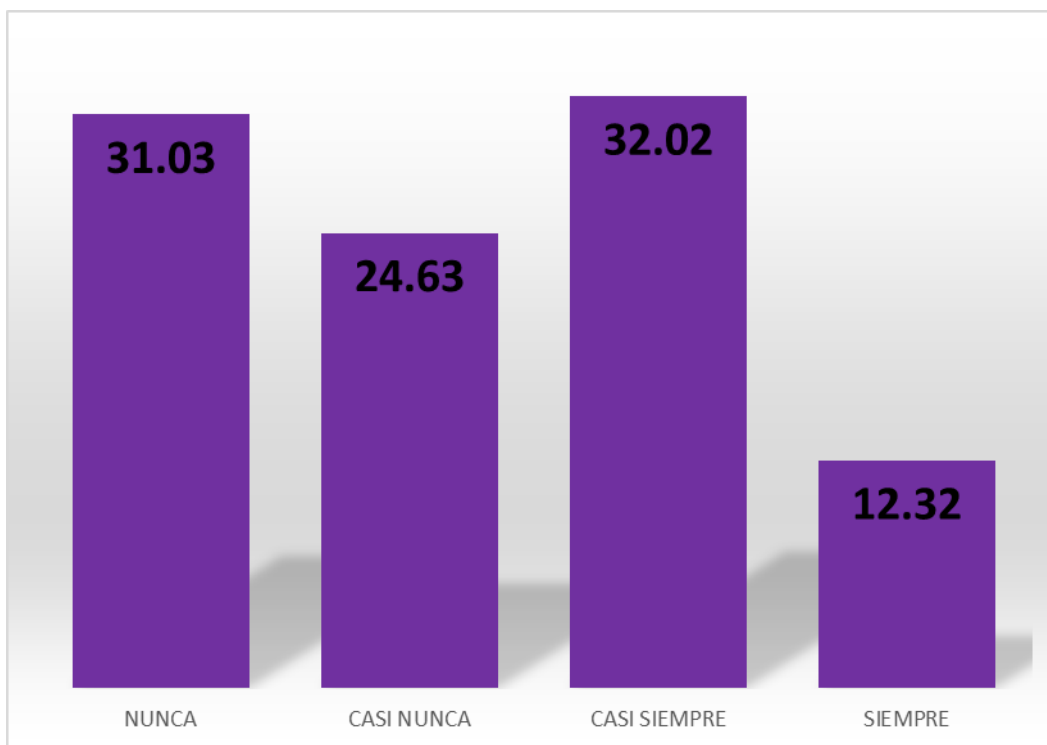
### 4.1 Presentación de resultados.

*Tabla 1: Resultados de la dimensión la Deberes y obligaciones de los menores.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	63	<b>31.03</b>
CASI NUNCA	50	<b>24.63</b>
CASI SIEMPRE	65	<b>32.02</b>
SIEMPRE	25	<b>12.32</b>
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 1: deberes y obligaciones de los menores



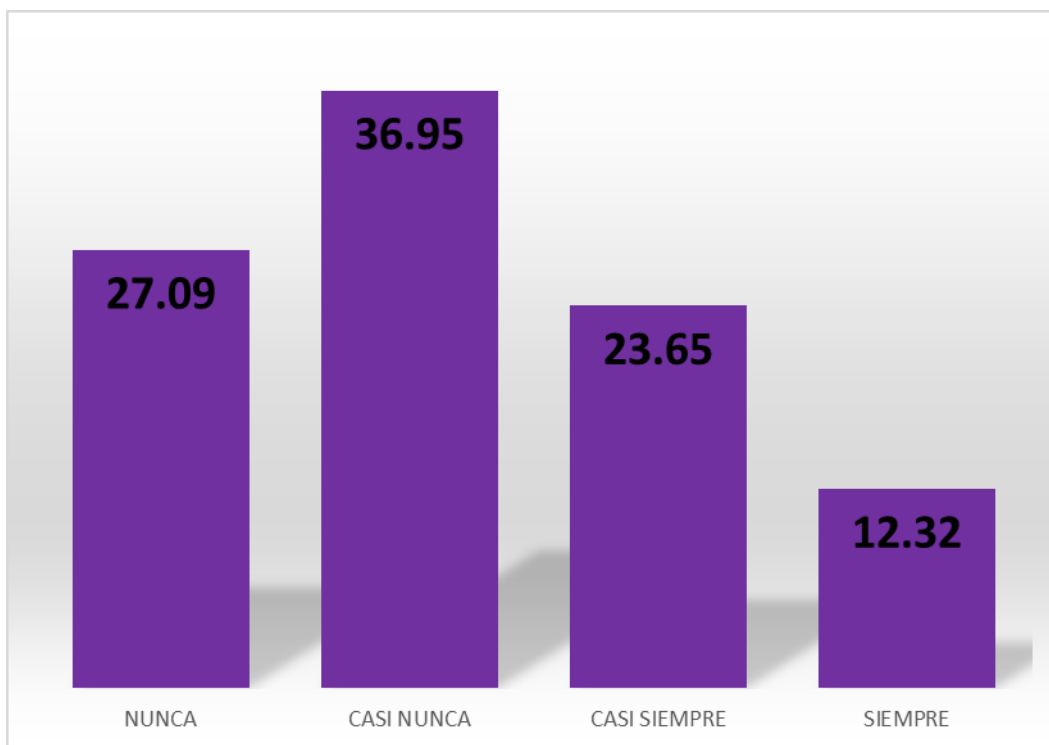
**Interpretación:** Derechos y obligaciones de los menores; el 32.02% casi siempre, 31.03% nunca, 24.63% casi nunca, y el 12.32% siempre.

Tabla 2: niños y adolescente

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	55	<b>27.09</b>
CASI NUNCA	75	<b>36.95</b>
CASI SIEMPRE	48	<b>23.65</b>
SIEMPRE	25	<b>12.32</b>
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 2: niño y adolescente



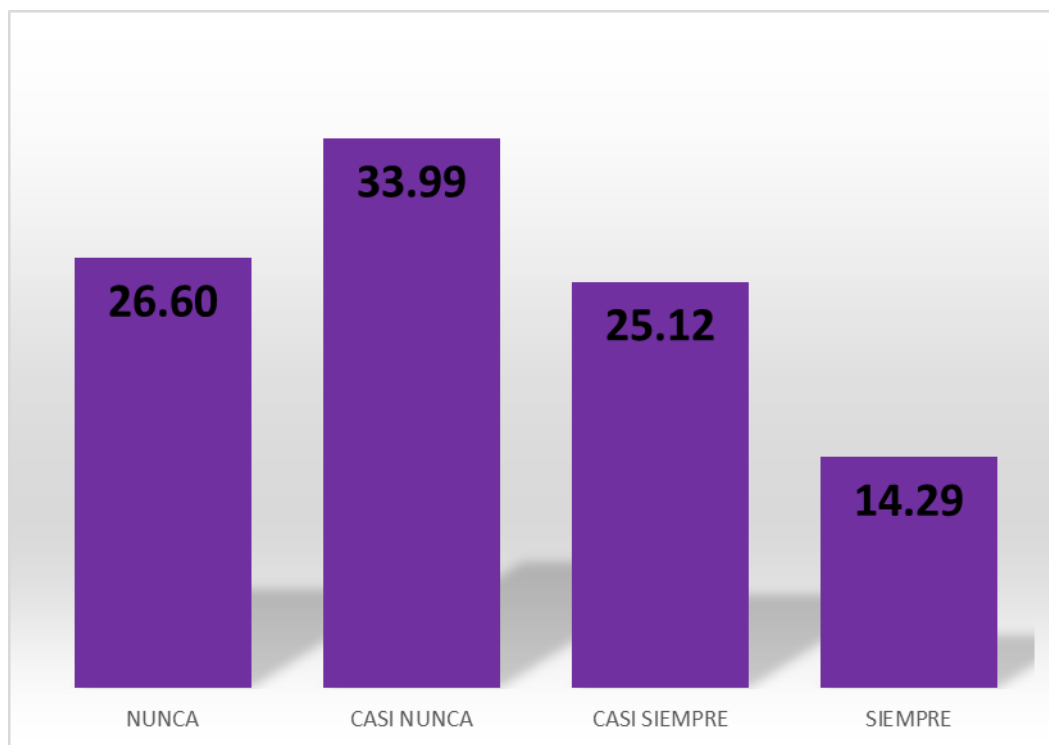
**Interpretación:** niño y adolescente; se el 36.95% casi nunca, 27.09% nunca, 23.65% casi siempre, y el 12.32% siempre.

Tabla 3: Respeto de los derechos de los niños y adolescentes

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	54	26.60
CASI NUNCA	69	33.99
CASI SIEMPRE	51	25.12
SIEMPRE	29	14.29
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 3: respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes



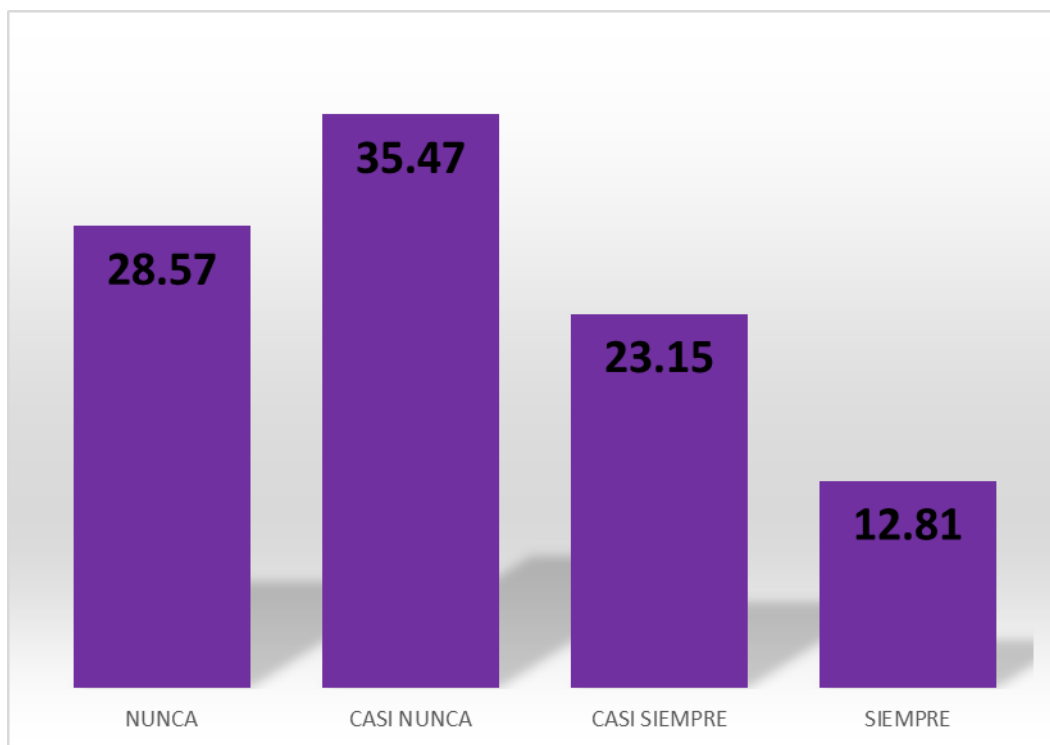
**Interpretación:** respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el 33.99% casi nunca, 26.60% nunca, 25.12% casi siempre, y el 14.29% siempre.

Tabla 4: Resultados de la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	58	28.57
CASI NUNCA	72	35.47
CASI SIEMPRE	47	23.15
SIEMPRE	26	12.81
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 4: vulneración de los derechos de los niños y adolescentes



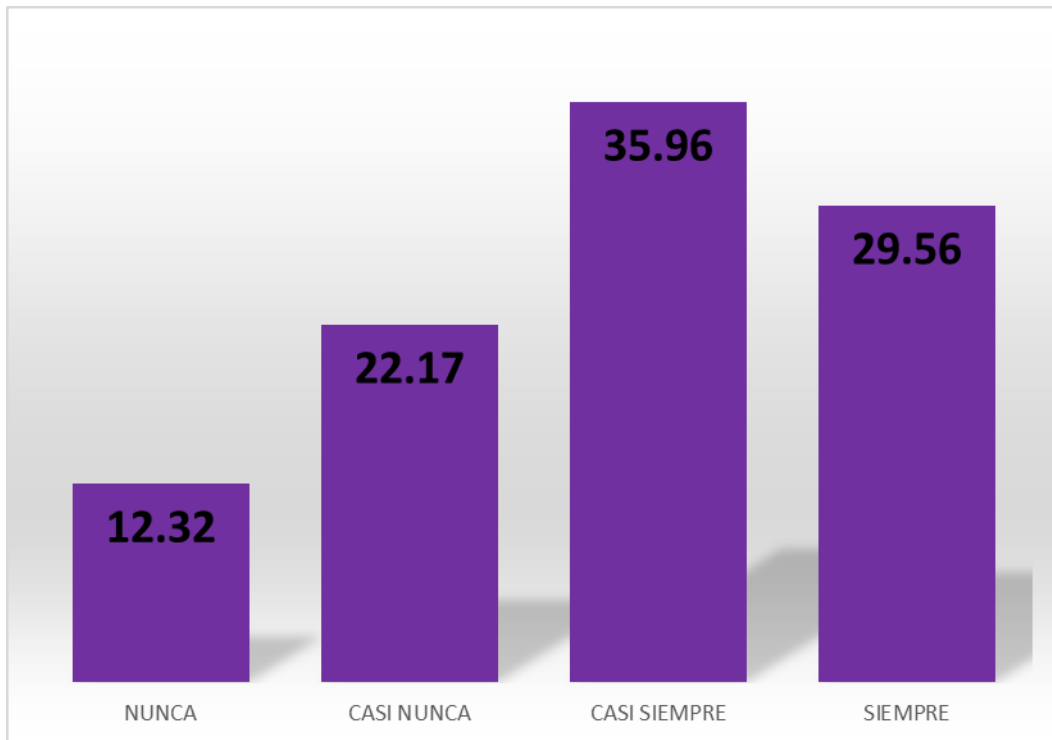
**Interpretación:** variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, el 35.47% casi nunca, seguido del 28.57% nunca, 23.15% casi siempre, y el 12.81% siempre.

Tabla 5: intimidación

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	25	12.32
CASI NUNCA	45	22.17
CASI SIEMPRE	73	35.96
SIEMPRE	60	29.56
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 5: intimidación



**Interpretación:** de intimidación; el 35.96% casi siempre, 29.56% siempre, 22.17% casi casi nunca, y el 12.32% nunca.

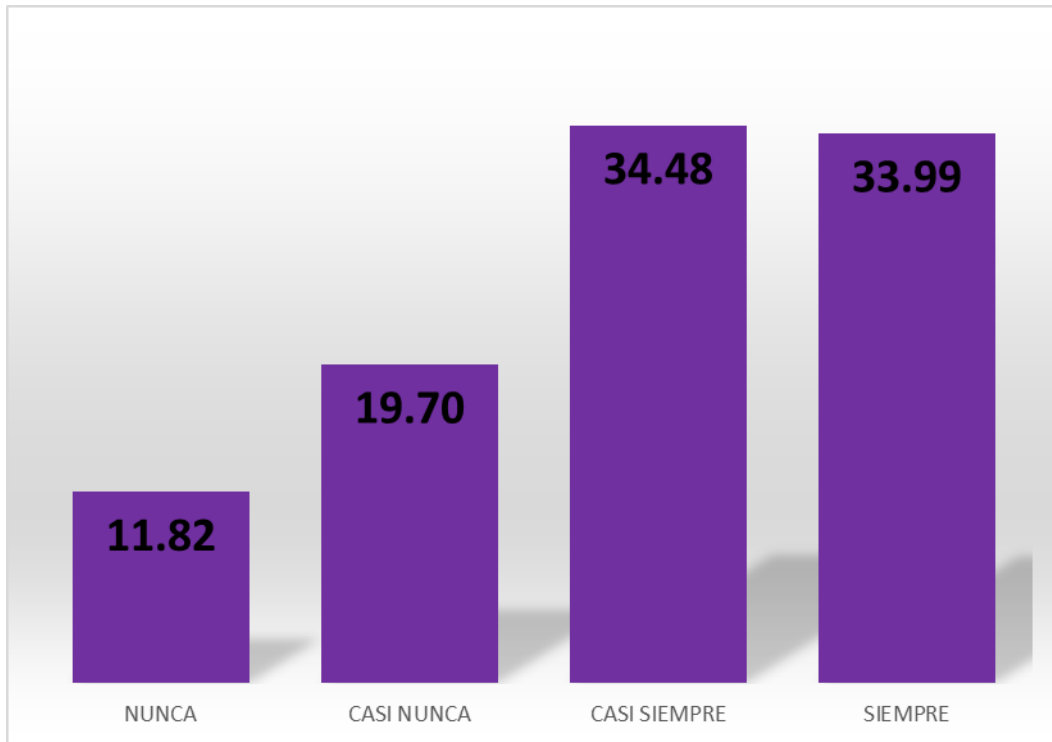
Tabla 6: hostigamiento

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	24	<b>11.82</b>
CASI NUNCA	40	<b>19.70</b>
CASI SIEMPRE	70	<b>34.48</b>
SIEMPRE	69	<b>33.99</b>
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados



Figura N° 6: hostigamiento



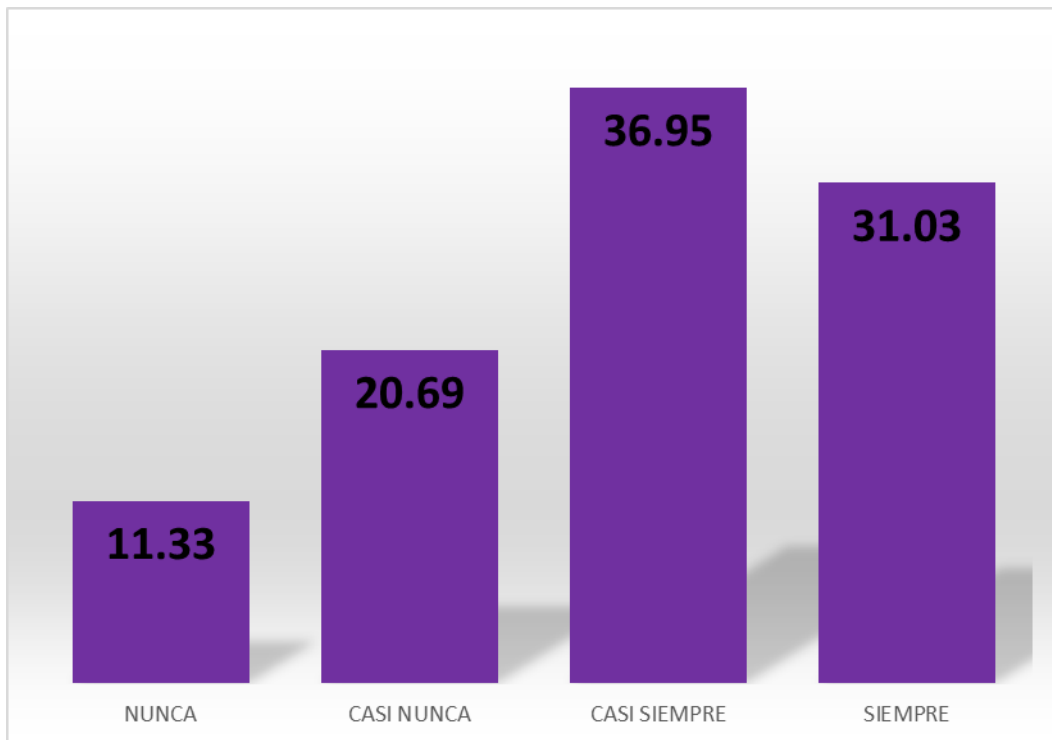
**Interpretación:** hostigamiento; el 34.48% casi siempre, 33.99% siempre, 19.70% casi nunca, y el 11.82% nunca.

Tabla 7: agresión

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	23	<b>11.33</b>
CASI NUNCA	42	<b>20.69</b>
CASI SIEMPRE	75	<b>36.95</b>
SIEMPRE	63	<b>31.03</b>
<b>(%)</b>	<b>203</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 7: Agresión



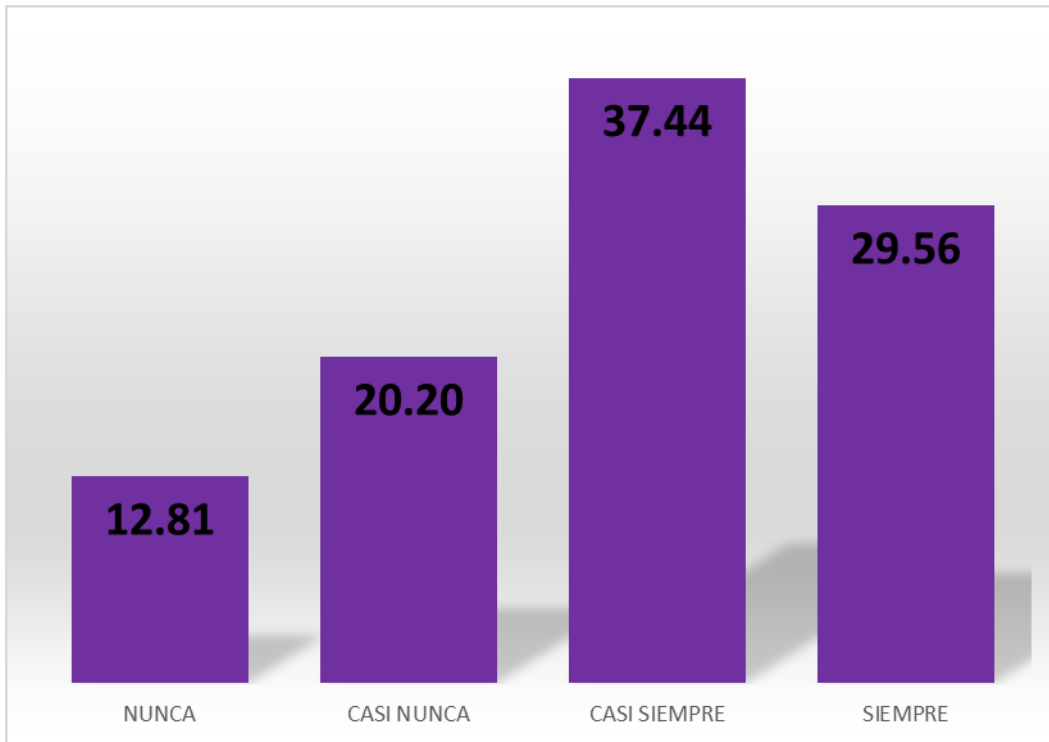
**Interpretación:** agresión; el 36.95% casi siempre, 31.03% siempre, 20.69% casi nunca, y el 11.33% nunca

Tabla 8: variable acoso escolar

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	26	12.81
CASI NUNCA	41	20.20
CASI SIEMPRE	76	37.44
SIEMPRE	60	29.56
(%)	203	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 8: variable acoso escolar



**Interpretación:** variable acoso escolar; el 37.44% casi siempre; 29.56% siempre, 20.20% casi nunca, y el 12.81% nunca.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona directamente con el acoso escolar en la institución educativa “la Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Acoso escolar
	Correlación de Pearson	1	,883**
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Sig. (bilateral)		,000
	N	203	203
	Correlación de Pearson	,883**	1
Acoso escolar	Sig. (bilateral)	,000	
	N	203	203

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el acoso escolar en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.883$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona directamente con la intimidación en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y acoso escolar.*

		Correlaciones	
		Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Intimidación
	Correlación de Pearson	1	,855**
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Sig. (bilateral)		,000
	N	203	203
	Correlación de Pearson	,855**	1
Intimidación	Sig. (bilateral)	,000	
	N	203	203

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el acoso escolar en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.855$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona directamente con el hostigamiento en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y hostigamiento.*

<b>Correlaciones</b>			
		Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Hostigamiento
	Correlación de Pearson	1	,878**
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Sig. (bilateral)		,000
	N	203	203
	Correlación de Pearson	,878**	1
Hostigamiento	Sig. (bilateral)	,000	
	N	203	203

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el hostigamiento en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.878$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona directamente con la agresión en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y agresión.*

<b>Correlaciones</b>			
		Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Agresión
	Correlación de Pearson	1	,891**
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Sig. (bilateral)		,000
	N	203	203
	Correlación de Pearson	,891**	1
Agresión	Sig. (bilateral)	,000	
	N	203	203

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con la agresión en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.891$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

La investigación titulada “Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020”, Según la percepción de los alumnos del segundo grado de secundaria. El valor de la correlación fue de 0.883 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, el 35.47% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28.57% nunca, 23.15% casi siempre, y el 12.81% siempre. Y en la variable acoso escolar; el 37.44% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 29.56% siempre, 20.20% casi nunca, y el 12.81% nunca.

Estos resultados de la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se encuentran sustentado en la investigación realizada por Tutacano (2017) *“La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016”*., en donde concluye determinando, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa media ( $\rho=0,658$ ) y significativa ( $t=15,07$ ) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor la frecuencia de bullying escolar en los estudiantes y viceversa

En relación con la variable acoso escolar se encuentran sustentados en la investigación de Gonzales (2015) *“Índice global de acoso escolar en una secundaria perteneciente al municipio de San Antonio La Isla Estado de México”*. (Tesis de maestría), Concluye: A través de los resultados obtenidos puede concluirse, que el acoso escolar es la violencia generada entre compañeros de un mismo grupo y que como característica primordial es la ocurrencia del evento violento de manera repetida. Los indicadores del acoso que más se presentan en los estudiantes de Secundaria son: hostigamiento, la agresión, la manipulación social. El hostigamiento tiene que ver con el desprecio, la falta de respeto y consideración por parte del niño. La agresión es la violencia física que



se ejerce contra el otro niño, también se presenta a través de gritos, robo o deterioro de sus pertenencias, insultos, reírse de él.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría que se sustentan en la Teoría Sociológica: Esta teoría da a conocer que la violencia es el resultado de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad, por ende, factores como la pobreza, la marginación, la dificultad del desarrollo intelectual, la explotación o el sometimiento a sistemas altamente competitivos, son la principal causa de los problemas de conducta en las personas. Además, esta teoría otorga gran consideración a los valores predominantes en la sociedad. Por otro lado, en ciertas culturas la agresión es una forma usual de comportarse y no solo se acepta, sino que también se retribuye. Esta tolerancia se ve favorecida por los medios de comunicación según lo menciona Díaz (2002, como se citó en Cupi, Pinto y Vela, 2014).

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general; se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el acoso escolar en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.883$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos; en relación a la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y su relación con la intimidación, Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el acoso escolar en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.855$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. En relación a la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y su relación con el hostigamiento, Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con el hostigamiento en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.878$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. En relación a la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y su relación con la agresión, Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes con la agresión en la institución educativa “La Inmaculada” de Pucallpa con un valor  $r = 0.891$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## **Recomendaciones.**

- Se ofrece a las autoridades regionales, acrecentar los programas de difusión por todos los medios necesarios para que todos los chicos, chicas y jóvenes conozcan sus Derechos y exijan el debido respeto, mediante los medios de comunicación televisiva, radial.
- Se sugiere a los directivos que promuevan en los alumnos en que radica la Ley N° 27337 “Código del Niño y del Adolescente”, y la Ley N° 29719 “Ley que promueve la Convivencia sin maltrato en las I.E.”, para que tengan entendimiento sobre los deberes y derechos y de las implicancias legales que produce al propiciar cualquier tipo de maltrato dentro y fuera de una organización educativa; con el objetivo de poder tener una convivencia sana con todos en la organización.
- Se expone a los profesores del grado secundaria de la organización Educativas de “La Inmaculada” de Pucallpa, propiciar una enseñanza en valores, la averiguación de igualdad en la comunicación, en las interrelaciones sociales, la práctica de la tolerancia, el reconocimiento y el respeto; al otro, el aprender a ver la diferencia cultural.
- Proponemos que se puede entablar un plan de ley en donde se establezca la custodia de los derechos del infante y del joven semejante de aumentar los centros de atención y cuidado a estos menores.

## Referencias Bibliográficas

Amaya (2017) *“Alternativas no violentas generados por la comunidad educativa ante el acoso escolar que afecta a los estudiantes en su diversidad”*. Universidad Pública de España.

Álvarez, D. Z. (9 de Octubre de 2008). *Derechoecuador.com*.

Ávila, T. M. A. (2005). *Estudio de los niveles de información sobre la sexualidad en los alumnos de una escuela secundaria de Ixtlahuaca, Estado de México*. Tesis inédita para licenciatura. Universidad Autónoma del Estado de México.

Conde, S. (2012). *Estudio de la gestión de la convivencia escolar en centros de Educación Secundaria de Andalucía: una propuesta de evaluación basada en el Modelo EFQM* (Tesis Doctoral), Universidad de Huelva, España.

Constitución Política del Perú de (1993). Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Código De Los Niños Y Adolescentes (1992). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/785F189E4413AAE805257662007254DA/\\$FILE/PERU\\_LEY\\_27337.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/785F189E4413AAE805257662007254DA/$FILE/PERU_LEY_27337.pdf)

Código Penal Peruano (2004). Recuperado de [http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/CODIGO PENAL.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGO PENAL.pdf)

Cupi, J., Pinto, A. y Vela, M. (2014). *El Bullying y su Relación con la Convivencia Escolar de los Estudiantes del V Ciclo de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 1248, Ugel N° 06-Vitarte*. (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Perú. Recuperado de

<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/591/2139%20TESIS%202014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Collell, J. y Escudé, C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*. 2(2006), 9–14. Recuperado de [http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS\\_2\\_esp\\_9-14.pdf](http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS_2_esp_9-14.pdf)

Escanilla (2012) “*Desvalorización y vulneración de los derechos del niño, niña y adolescente por medio del trabajo infantil. Análisis de la Legislación Chilena, aportes, resultados y perspectivas*”. Universidad de Chile.

García. C. (18 de enero de 2017). Dos de cada 10 alumnos sufren acoso escolar en el mundo. *EFE*. Recuperado de [http://elpais.com/elpais/2017/01/17/mamas\\_papas/1484647388\\_475258.html](http://elpais.com/elpais/2017/01/17/mamas_papas/1484647388_475258.html)

Gonzales (2015) “*Índice global de acoso escolar en una secundaria perteneciente al municipio de San Antonio La Isla Estado de México*”. Universidad Autónoma del Estado de México.

Lagla (2018) “*El acoso escolar y el derecho a la integridad personal del niño, niña y adolescente*”. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

leidymarianazc. (Julio de 2011). *Buenas Tareas*. Recuperado el 19 de Junio de 2013, de Buenas Tareas:

Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes”. Congreso de la Republica (2000)

López, R. (2015). Interés Superior De Los Niños Y Niñas: Definición Y Contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 51-70.

MAYA BETANCOURT, A. (2014). *Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying*. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1573/bulling-2014.pdf>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *“Manual del Curso Básico Para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente”*
- Moreno, D. A. (12 de marzo de 2012). *Derecho ecuador.com*. Recuperado el 22 de Junio de 2013, de *Derecho ecuador.com*: [http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6446:acceso-de-ninos-y-ninas-en-espectaculos-aurinos&catid=47:derecho-de-la-ninez-y-la-adolescencia](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6446:acceso-de-ninos-y-ninas-en-espectaculos-aurinos&catid=47:derecho-de-la-ninez-y-la-adolescencia)
- Moguel (2011) : “El crecimiento y el desarrollo infantil”.
- Ortega, R., Del Rey, R. y Mora, J. (2001). Violencia entre Escolares conceptos y Etiquetas Verbales que definen el Fenómeno del Maltrato entre Iguales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (41), 95–113.
- Ortiz., E. (14 de Mayo de 2012). *Monografías*. Recuperado el 20 de Junio de 2013, de *Monografías*:[http://www.monografias.com/usuario/perfiles/elizabeth\\_ortiz\\_11/monografias](http://www.monografias.com/usuario/perfiles/elizabeth_ortiz_11/monografias).
- Olwes, D. (1998). *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*. Madrid, Morata, p. 215.
- Revilla y Romero (2019) en su investigación: *“Convivencia y acoso escolar en estudiantes de la ciudad de Cajamarca, 2017”*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo - Cajamarca – Perú.
- Romero (2014) *“Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por la presencia de Bares, Karaoke y Discotecas alrededor de los centros educativos de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas”*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.
- Rojas y Talaverano (2019) *“Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa el Salvador”*. Universidad Autónoma del Perú.

Tutacano (2017) *“La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016”*. Universidad Privada de Pucallpa. Perú.



## **Anexos**

### Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa - 2020.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
¿En qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa –2020?	Determinar en qué medida la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.	La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes se relaciona con el acoso escolar en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa – 2020	<p><b>VARIABLE 1</b>  <b>VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MENORES  Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú  Protección de la integridad  Lineamientos</li> <li>■ DIMENSIÓN NIÑO Y ADOLESCENTE  El Estado de protección del niños y adolescente  Código del Niño y del Adolescente  Derechos económicos políticos y sociales</li> <li>■ DIMENSIÓN RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCETNES  Directivos  Docentes  Compañeros de clases</li> </ul> <p><b>VARIABLE 2</b>  <b>ACOSO ESCOLAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN INTIMIDACIÓN  Atemorizar  Abuso de poder  Aislamiento</li> <li>■ DIMENSIÓN HOSTIGAMIENTO  Desprecio  Falta de respeto  Consideración por parte del niño</li> <li>■ DIMENSIÓN AGRESIÓN  Violencia física  Robo o deterioro de sus pertenencias  Insultos</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>  No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b>  Está constituida por 425 alumnos del segundo año de secundaria de la I.E. “La Inmaculada”</p> <p><b>MUESTRA</b>  El tamaño de la muestra es 203 alumnos del segundo año de secundaria de la I.E. “La Inmaculada”.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>  CORRELACIONAL</p> <pre> graph LR     M --&gt; O1     M --&gt; O2     O1 -- r --&gt; O2     </pre> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b>  SPSS.</p>
<p>a) ¿En qué medida la intimidación se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020?</p> <p>b) ¿En qué medida el hostigamiento se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020?</p> <p>c) ¿En qué medida la agresión se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020?</p>	<p>a) Determinar en qué medida la intimidación se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p> <p>b) Determinar en qué medida el hostigamiento se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p> <p>c) Determinar en qué medida el crecimiento la agresión se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p>	<p>a) La intimidación se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p> <p>b) el hostigamiento se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p> <p>c) La agresión se relaciona con el acoso escolar en la I.E. “La Inmaculada” de Pucallpa –2020.</p>		

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Conoce usted que la Constitución Política del Perú protege objetivamente al menor?				
02	¿Cree usted que se protege su integridad en la Institución Educativa “La Inmaculada” de Pucallpa?				
03	¿Conoce usted los lineamientos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?				
04	¿Considera usted que es prioridad la protección del niño y adolescente de parte del Estado?				
05	¿Conoce usted los lineamientos que establece el Código del Niño y del adolescente?				
06	¿Conoces cuáles son tus derechos económicos políticos y sociales del niño y adolescente?				
07	¿Considera usted que los directivos de tu colegio respetan tus derechos?				
08	¿Considera usted que los docentes de tu colegio respetan tus derechos como adolescente?				
09	¿Considera usted que cuando sucede alguna acción entre los compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor?				

## Variable 2: Explotación laboral infantil

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que la intimidación se da mediante la atemorización por parte de los compañeros y/o docentes de la institución?				
02	¿Considera usted que el abuso de poder que se da en la institución debe ser informado a los padres y/o profesores?				
03	¿Cree usted que el aislamiento que se da en la institución perjudica en el desenvolvimiento de los niños y adolescentes en la sociedad?				
04	¿Considera usted que el desprecio que nos proporciona los compañeros y/o docentes nos perjudica en nuestro desenvolvimiento de desarrollo social?				
05	¿Considera usted que la falta de respeto que se da en la institución a los adolescentes deberá de corregirse por los docentes del aula?				
06	¿Cree usted que la consideración que debe tener por parte del niño debe ser aplicada en todo el año escolar por parte de los compañeros y docentes de la institución?				
07	¿Usted considera que la violencia física que se da a los adolescentes perjudica en su desarrollo intelectual en la aplicación de las clases?				
08	¿Usted considera que el robo o deterioro de sus pertenencias no debe darse en los compañeros dentro de la institución?				
09	¿Considera usted que los insultos que se propinan en la institución es un medio de acoso escolar en la institución?				

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS:** La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Deberes y obligaciones de los menores	Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú	¿Conoce usted que la Constitución Política del Perú protege objetivamente al menor?					X			X					
		Protección de la integridad	¿Cree usted que se protege su integridad en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa?					X			X					
	Niño y adolescente	Lineamientos	¿Conoce usted los lineamientos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?					X			X					
		El Estado de protección del niño y adolescente	¿Considera usted que es prioridad la protección del niño y adolescente de parte del Estado?					X			X					
		Código del niño y del adolescente	¿Conoce usted los lineamientos que establece el Código del Niño y del adolescente?					X			X					
		Derechos económicos, políticos y sociales	¿Conoce cuáles son tus derechos económicos políticos y sociales del niño y adolescente?					X			X					
	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Directivos	¿Considera usted que los directivos de tu colegio respetan tus derechos?					X			X					
		Docentes	¿Considera usted que los docentes de tu colegio respetan tus derechos como adolescente?					X			X					
		Compañeros de clases	¿Considera usted que cuando sucede alguna acción entre los compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor?					X			X					
								X			X					

  
 Dra. Cathérine Ferreyros De Olivari  
 DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si	No	
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Deberes y obligaciones de los menores	Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú	¿Conoce usted que la Constitución Política del Perú protege objetivamente al menor?					X				X		
		Protección de la Integridad	¿Cree usted que se protege su integridad en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa?					X				X		
		Lineamientos	¿Conoce usted los lineamientos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?					X				X		
		El Estado de protección del niño y adolescente	¿Considera usted que es prioridad la protección del niño y adolescente de parte del Estado?					X				X		
	Niño y adolescente	Código del niño y del adolescente	¿Conoce usted los lineamientos que establece el Código del Niño y del adolescente?					X				X		
		Derechos económicos, políticos y sociales	¿Conoce cuáles son tus derechos económicos políticos y sociales del niño y adolescente?					X				X		
	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Directivos	¿Considera usted que los directivos de tu colegio respetan tus derechos?					X				X		
		Docentes	¿Considera usted que los docentes de tu colegio respetan tus derechos como adolescente?					X				X		
		Compañeros de clases	¿Considera usted que cuando sucede alguna acción entre los compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor?					X				X		
								X				X		

  
 Mg. Aida Dávila Orellana  
 DNI N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre los ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	Deberes y obligaciones de los menores	Derechos consagrados en la Constitución Política del Perú	¿Conoce usted que la Constitución Política del Perú protege objetivamente al menor?					X				X				
		Protección de la integridad	¿Cree usted que se protege su integridad en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa?					X				X				
	Niño y adolescente	Lineamientos		¿Conoce usted los lineamientos que establece la Convención sobre los Derechos del Niño?					X				X			
				¿Considera usted que es prioridad la protección del niño y adolescente de parte del Estado?					X				X			
		Derechos económicos, políticos y sociales		¿Conoce usted los lineamientos que establece el Código del Niño y del adolescente?					X				X			
				¿Conoce cuáles son sus derechos económicos, políticos y sociales del niño y adolescente?					X				X			
	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Directivos		¿Considera usted que los directivos de tu colegio respetan tus derechos?					X				X			
			Docentes	¿Considera usted que los docentes de tu colegio respetan tus derechos como adolescente?					X				X			
		Compañeros de clases		¿Considera usted que cuando sucede alguna acción entre los compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor?					X				X			

  
 Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi  
 DNI N° 00086635



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.**


VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación				
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta						
								Si	No	Si	No	Si	No					
ACOSO ESCOLAR	Intimidación	Atemorizar	¿Considera usted que la intimidación se da mediante la atemorización por parte de los compañeros y/o docentes de la institución?					X		X								
		Abuso de poder	¿Considera usted que el abuso de poder que se da en la institución debe ser informada a los padres y/o profesores?					X		X								
		Aislamiento	¿Cree usted que el aislamiento que se da en la institución perjudica en el desenvolvimiento de los niños y adolescentes en la sociedad?					X		X								
ACOSO ESCOLAR	Hostigamiento	Desprecio	¿Considera usted que el desprecio que nos proporciona los compañeros y/o docentes nos perjudica en nuestro desenvolvimiento de desarrollo social?					X		X								
		Falta de respeto	¿Considera usted que la falta de respeto que se da en la institución a los adolescentes deberá de corregido por los docentes del aula?					X		X								
		Consideración por parte del niño	¿Cree usted que la consideración que debe tener por parte del niño debe ser aplicado en todo el año escolar por parte de los compañeros y docentes de la institución?					X		X								
ACOSO ESCOLAR	Agresión	Violencia física	¿Usted considera que violencia física que se da a los adolescentes perjudica en su desarrollo intelectual en la aplicación de las clases?					X		X								
		Robo o deterioro de sus pertenencias	¿Usted considera que el robo o deterioro de sus pertenencias no debe darse en los compañeros dentro de la institución?					X		X								
		Insultos	¿Considera usted que los insultos que se propinan en la institución es un medio de acoso escolar en la institución?					X		X								

Dra. Catherine Ferreyros De Olivari  
DNI N° 00106525



**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CITERIOS DE EVALUACIÓN												Observación y/o recomendación			
				OPCIÓN DE RESPUESTA				Relación entre la dimensión y el indicador				Relación entre el indicador y el ítems					Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	
ACOSO ESCOLAR	Intimidación	Atemorizar	¿Considera usted que la intimidación se da mediante la atemorización por parte de los compañeros y/o docentes de la institución?					X						X					
		Abuso de poder	¿Considera usted que el abuso de poder que se da en la institución debe ser informada a los padres y/o profesores?					X						X					
		Aislamiento	¿Cree usted que el aislamiento que se da en la institución perjudica en el desenvolvimiento de los niños y adolescentes en la sociedad?					X						X					
	Hostigamiento	Desprecio	¿Considera usted que el desprecio que nos proporciona los compañeros y/o docentes nos perjudica en nuestro desenvolvimiento de desarrollo social?					X						X					
		Falta de respeto	¿Considera usted que la falta de respeto que se da en la institución a los adolescentes deberá de corregido por los docentes del aula?					X						X					
		Consideración por parte del niño		¿Cree usted que la consideración que debe tener por parte del niño debe ser aplicado en todo el año escolar por parte de los compañeros y docentes de la institución?					X					X					
				¿Usted considera que violencia física que se da a los adolescentes perjudica en su desarrollo intelectual en la aplicación de las clases?					X						X				
	Agresión	Robo o deterioro de sus pertenencias	¿Usted considera que el robo o deterioro de sus pertenencias no debe darse en los compañeros dentro de la institución?					X						X					
		Insultos		¿Considera usted que los insultos que se propinan en la institución es un medio de acoso escolar en la institución?					X					X					

  
 Mg. Aida Dávila Orellana  
 DNI N° 00043491

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el acoso escolar en la Institución Educativa "La Inmaculada" de Pucallpa - 2020.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	
ACOSO ESCOLAR	Intimidación	Atemorizar	¿Considera usted que la intimidación se da mediante la atemorización por parte de los compañeros y/o docentes de la institución?	X				X				X					
		Abuso de poder	¿Considera usted que el abuso de poder que se da en la institución debe ser informada a los padres y/o profesores?	X				X				X					
		Aislamiento	¿Cree usted que el aislamiento que se da en la institución perjudica en el desenvolvimiento de los niños y adolescentes en la sociedad?	X				X				X					
	Hostigamiento	Desprecio	¿Considera usted que el desprecio que nos proporciona los compañeros y/o docentes nos perjudica en nuestro desenvolvimiento de desarrollo social?	X				X				X					
		Falta de respeto	¿Considera usted que la falta de respeto que se da en la institución a los adolescentes deberá de corregido por los docentes del aula?	X				X				X					
		Consideración por parte del niño	¿Cree usted que la consideración que debe tener por parte del niño debe ser aplicado en todo el año escolar por parte de los compañeros y docentes de la institución?	X				X				X					
		Violencia física	¿Usted considera que violencia física que se da a los adolescentes perjudica en su desarrollo intelectual en la aplicación de las clases?	X				X				X					
	Agresión	Robo o deterioro de sus pertenencias	¿Usted considera que el robo o deterioro de sus pertenencias no debe darse en los compañeros dentro de la institución?	X				X				X					
		Insultos	¿Considera usted que los insultos que se propinan en la institución es un medio de acoso escolar en la institución?	X				X				X					

Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi  
DNI N° 00086635

## Anexo 04 Base de datos

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES												
ORDEN	Deberes y obligaciones de los menores			Σ	Niño y adolescente			Σ	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
2	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
3	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
4	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
5	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
6	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
7	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
8	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
9	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
10	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
11	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
12	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
13	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
14	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6
15	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
16	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
17	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
18	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
19	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8
20	1	3	3	7	2	2	4	8	2	2	3	7
21	2	1	2	5	3	1	3	7	2	1	3	6
22	2	2	2	6	3	4	4	11	2	4	2	8
23	2	2	3	7	3	2	2	7	1	2	2	5
24	3	2	2	7	3	4	4	11	2	4	3	9
25	2	2	4	8	3	3	4	10	4	3	3	10
26	2	4	3	9	2	4	4	10	4	4	3	11
27	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
28	1	1	1	3	1	2	2	5	1	2	1	4
29	1	2	2	5	2	4	3	9	3	4	3	10
30	2	1	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6
31	2	3	2	7	4	4	3	11	3	4	2	9
32	3	3	3	9	3	4	4	11	4	4	2	10
33	3	3	4	10	3	3	4	10	4	3	3	10
34	2	3	1	6	2	5	5	12	3	5	3	11
35	2	3	3	8	3	3	4	10	3	3	2	8
36	2	4	1	7	5	4	1	10	4	4	2	10
37	3	4	3	10	4	4	3	11	4	4	3	11
38	4	5	5	14	5	5	3	13	2	5	2	9
39	3	4	1	8	5	2	2	9	4	2	3	9
40	2	3	3	8	2	2	4	8	3	2	3	8
41	2	4	2	8	3	4	2	9	4	4	3	11
42	3	1	2	6	4	4	2	10	1	4	2	7
43	4	5	5	14	3	5	5	13	5	5	3	13
44	4	5	4	13	5	4	4	13	5	4	3	12
45	2	2	1	5	3	3	3	9	2	3	1	6
46	2	1	2	5	3	4	2	9	1	4	1	6
47	2	3	3	8	3	3	2	8	3	3	2	8
48	1	2	2	5	2	3	2	7	2	3	3	8
49	1	2	1	4	3	3	2	8	3	3	1	7
50	3	2	4	9	4	4	4	12	3	4	3	10
51	4	4	4	12	5	4	4	13	4	4	2	10
52	3	3	4	10	4	3	4	11	2	3	3	8
53	3	3	1	7	4	2	2	8	3	2	3	8
54	2	2	2	6	4	3	3	10	2	3	2	7
55	3	4	4	11	3	4	4	11	4	4	5	13
56	3	2	1	6	4	2	3	9	3	2	2	7
57	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
58	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
59	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
60	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
61	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
62	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
63	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
64	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
65	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
66	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
67	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
68	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
69	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
70	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6

71	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
72	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
73	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
74	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
75	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8
76	1	3	3	7	2	2	4	8	2	2	3	7
77	2	1	2	5	3	1	3	7	2	1	3	6
78	2	2	2	6	3	4	4	11	2	4	2	8
79	2	2	3	7	3	2	2	7	1	2	2	5
80	3	2	2	7	3	4	4	11	2	4	3	9
81	2	2	4	8	3	3	4	10	4	3	3	10
82	2	4	3	9	2	4	4	10	4	4	3	11
83	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
84	1	1	1	3	1	2	2	5	1	2	1	4
85	1	2	2	5	2	4	3	9	3	4	3	10
86	2	1	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6
87	2	3	2	7	4	4	3	11	3	4	2	9
88	3	3	3	9	3	4	4	11	4	4	2	10
89	3	3	4	10	3	3	4	10	4	3	3	10
90	2	3	1	6	2	5	5	12	3	5	3	11
91	2	3	3	8	3	3	4	10	3	3	2	5
92	2	4	1	7	5	4	1	10	4	4	2	10
93	3	4	3	10	4	4	3	11	4	4	3	11
94	4	5	5	14	5	5	3	13	2	5	2	9
95	3	4	1	8	5	2	2	9	4	2	3	9
96	2	3	3	8	2	2	4	8	3	2	3	8
97	2	4	2	8	3	4	2	9	4	4	3	11
98	3	1	2	6	4	4	2	10	1	4	2	7
99	4	5	5	14	3	5	5	13	5	5	3	13
100	4	5	4	13	5	4	4	13	5	4	3	12
101	2	2	1	5	3	3	3	9	2	3	1	6
102	2	1	2	5	3	4	2	9	1	4	1	6
103	2	3	3	8	3	3	2	8	3	3	2	8
104	1	2	2	5	2	3	2	7	2	3	3	8
105	1	2	1	4	3	3	2	8	3	3	1	7
106	3	2	4	9	4	4	4	12	3	4	3	10
107	4	4	4	12	5	4	4	13	4	4	2	10
108	3	3	4	10	4	3	4	11	2	3	3	8
109	3	3	1	7	4	2	2	8	3	2	3	8
110	2	2	2	6	4	3	3	10	2	3	2	7
111	3	4	4	11	3	4	4	11	4	4	5	13
112	3	2	1	6	4	2	3	9	3	2	2	7
113	3	4	4	11	2	3	2	7	2	3	2	7
114	2	2	2	6	2	3	4	9	3	3	3	9
115	3	2	3	8	3	3	4	10	2	3	2	7
116	1	1	2	4	3	4	4	11	3	4	3	10
117	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	3	9
118	4	3	2	9	4	3	4	11	4	3	3	10
119	3	4	3	10	3	2	3	8	2	2	3	7
120	1	2	1	4	3	2	2	7	4	2	4	10
121	3	2	4	9	3	3	3	9	2	3	3	8
122	3	3	4	10	2	3	2	7	2	3	3	8
123	1	2	3	6	4	3	3	10	3	3	2	8
124	2	2	2	6	3	2	3	8	4	2	3	9
125	3	3	3	9	2	3	2	7	2	3	1	6
126	3	2	1	6	3	3	2	8	1	3	2	6
127	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
128	3	4	2	9	2	3	4	9	3	3	3	9
129	1	2	1	4	4	3	3	10	3	3	4	10
130	3	4	3	10	2	2	2	6	2	2	3	7
131	1	2	2	5	3	3	3	9	3	3	2	8
132	3	3	3	9	2	2	4	8	2	2	3	7
133	1	3	3	7	3	1	3	7	2	1	3	6
134	2	1	2	5	3	4	4	11	2	4	2	8
135	2	2	2	6	3	2	2	7	1	2	2	5
136	2	2	3	7	3	4	4	11	2	4	3	9
137	3	2	2	7	3	3	4	10	4	3	3	10
138	2	2	4	8	2	4	4	10	4	4	3	11
139	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
140	2	4	3	9	1	2	2	5	1	2	1	4

141	1	1	1	3	2	4	3	9	3	4	3	10
142	1	2	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6
143	2	1	2	5	4	4	3	11	3	4	2	9
144	2	3	2	7	3	4	4	11	4	4	2	10
145	3	3	3	9	3	3	4	10	4	3	3	10
146	3	3	4	10	2	5	5	12	3	5	3	11
147	2	3	1	6	3	3	4	10	3	3	2	5
148	2	3	3	8	5	4	1	10	4	4	2	10
149	2	4	1	7	4	4	3	11	4	4	3	11
150	3	4	3	10	5	5	3	13	2	5	2	9
151	4	5	5	14	5	2	2	9	4	2	3	9
152	3	4	1	8	2	2	4	8	3	2	3	8
153	2	3	3	8	3	4	2	9	4	4	3	11
154	2	4	2	8	4	4	2	10	1	4	2	7
155	3	1	2	6	3	5	5	13	5	5	3	13
156	4	5	5	14	5	4	4	13	5	4	3	12
157	4	5	4	13	3	3	3	9	2	3	1	6
158	2	2	1	5	3	4	2	9	1	4	1	6
159	2	1	2	5	3	3	2	8	3	3	2	8
160	2	3	3	8	2	3	2	7	2	3	3	8
161	1	2	2	5	3	3	2	8	3	3	1	7
162	1	2	1	4	4	4	4	12	3	4	3	10
163	3	2	4	9	5	4	4	13	4	4	2	10
164	4	4	4	12	4	3	4	11	2	3	3	8
165	3	3	4	10	4	2	2	8	3	2	3	8
166	3	3	1	7	4	3	3	10	2	3	2	7
167	2	2	2	6	3	4	4	11	4	4	5	13
168	3	4	4	11	4	2	3	9	3	2	2	7
169	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	2	7
170	2	2	2	6	2	3	4	9	3	3	3	9
171	3	2	3	8	3	3	4	10	2	3	2	7
172	1	1	2	4	3	4	4	11	3	4	3	10
173	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	3	9
174	4	3	2	9	4	3	4	11	4	3	3	10
175	3	4	3	10	3	2	3	8	2	2	3	7
176	1	2	1	4	3	2	2	7	4	2	4	10
177	3	2	4	9	3	3	3	9	2	3	3	8
178	3	3	4	10	2	3	2	7	2	3	3	8
179	1	2	3	6	4	3	3	10	3	3	2	8
180	2	2	2	6	3	2	3	8	4	2	3	9
181	3	3	3	9	2	3	2	7	2	3	1	6
182	3	2	1	6	3	3	2	8	1	3	2	6
183	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
184	3	4	2	9	2	3	4	9	3	3	3	9
185	1	2	1	4	4	3	3	10	3	3	4	10
186	3	4	3	10	2	2	2	6	2	2	3	7
187	1	2	2	5	3	3	3	9	3	3	2	8
188	3	3	3	9	2	2	4	8	2	2	3	7
189	1	3	3	7	3	1	3	7	2	1	3	6
190	2	1	2	5	3	4	4	11	2	4	2	8
191	2	2	2	6	3	2	2	7	1	2	2	5
192	2	2	3	7	3	4	4	11	2	4	3	9
193	3	2	2	7	3	3	4	10	4	3	3	10
194	2	2	4	8	2	4	4	10	4	4	3	11
195	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
196	2	4	3	9	1	2	2	5	1	2	1	4
197	1	1	1	3	2	4	3	9	3	4	3	10
198	1	2	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6
199	2	1	2	5	4	4	3	11	3	4	2	9
200	2	3	2	7	3	4	4	11	4	4	2	10
201	3	3	3	9	3	3	4	10	4	3	3	10
202	3	3	4	10	2	5	5	12	3	5	3	11
203	2	3	1	6	3	3	4	10	3	3	2	5

ACOSO ESCOLAR												
ORDEN	Intimidación			Σ	Hostigamiento			Σ	Agresión			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
2	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
3	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
4	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
5	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
6	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
7	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
8	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
9	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
10	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
11	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
12	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
13	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
14	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
15	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
16	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
17	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
18	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
19	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
20	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
21	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
22	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
23	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
24	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
25	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12
26	5	3	3	11	4	4	4	12	1	2	2	5
27	2	2	2	6	4	4	4	12	4	3	2	9
28	1	2	2	5	2	2	4	8	4	4	4	12
29	4	2	2	8	2	4	4	10	2	4	2	8
30	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
31	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
32	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
33	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
34	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
35	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
36	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
37	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12
38	4	2	2	8	2	3	2	7	3	4	3	10
39	5	5	1	11	4	1	1	6	5	5	5	15
40	1	1	5	7	1	4	1	6	4	2	1	7
41	1	2	2	5	4	4	3	11	2	3	4	9
42	2	2	2	6	4	4	3	11	4	2	4	10
43	2	2	1	5	4	4	4	12	4	4	4	12
44	2	2	2	6	5	5	5	15	4	4	4	12
45	4	2	2	8	4	4	2	10	4	4	4	12
46	4	2	2	8	3	3	4	10	4	3	4	11
47	2	2	1	5	4	5	4	13	2	4	5	11
48	2	2	2	6	2	4	2	8	2	2	4	8
49	4	2	2	8	2	4	3	9	2	2	2	6
50	2	2	1	5	2	2	3	7	3	3	3	9
51	4	4	2	10	4	4	2	10	4	4	4	12
52	2	2	2	6	2	3	4	9	4	4	4	12
53	3	1	1	5	4	4	4	12	2	4	4	10
54	3	2	2	7	2	3	3	8	3	4	4	11
55	2	1	2	5	2	3	3	8	5	4	4	13
56	2	1	2	5	2	2	2	6	3	1	2	6
57	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
58	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
59	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
60	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
61	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
62	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
63	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
64	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
65	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
66	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
67	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
68	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
69	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
70	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11



71	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
72	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
73	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
74	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
75	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
76	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
77	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
78	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
79	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
80	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
81	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12
82	5	3	3	11	4	4	4	12	1	2	2	5
83	2	2	2	6	4	4	4	12	4	3	2	9
84	1	2	2	5	2	2	4	8	4	4	4	12
85	4	2	2	8	2	4	4	10	2	4	2	8
86	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
87	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
88	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
89	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
90	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
91	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
92	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
93	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12
94	4	2	2	8	2	3	2	7	3	4	3	10
95	5	5	1	11	4	1	1	6	5	5	5	15
96	1	1	5	7	1	4	1	6	4	2	1	7
97	1	2	2	5	4	4	3	11	2	3	4	9
98	2	2	2	6	4	4	3	11	4	2	4	10
99	2	2	1	5	4	4	4	12	4	4	4	12
100	2	2	2	6	5	5	5	15	4	4	4	12
101	4	2	2	8	4	4	2	10	4	4	4	12
102	4	2	2	8	3	3	4	10	4	3	4	11
103	2	2	1	5	4	5	4	13	2	4	5	11
104	2	2	2	6	2	4	2	8	2	2	4	8
105	4	2	2	8	2	4	3	9	2	2	2	6
106	2	2	1	5	2	2	3	7	3	3	3	9
107	4	4	2	10	4	4	2	10	4	4	4	12
108	2	2	2	6	2	3	4	9	4	4	4	12
109	3	1	1	5	4	4	4	12	2	4	4	10
110	3	2	2	7	2	3	3	8	3	4	4	11
111	2	1	2	5	2	3	3	8	5	4	4	13
112	2	1	2	5	2	2	2	6	3	1	2	6
113	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
114	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
115	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
116	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
117	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
118	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
119	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
120	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
121	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
122	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
123	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
124	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
125	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
126	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
127	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
128	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
129	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
130	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
131	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
132	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
133	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
134	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
135	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
136	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
137	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12
138	5	3	3	11	4	4	4	12	1	2	2	5
139	2	2	2	6	4	4	4	12	4	3	2	9
140	1	2	2	5	2	2	4	8	4	4	4	12

141	4	2	2	8	2	4	4	10	2	4	2	8
142	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
143	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
144	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
145	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
146	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
147	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
148	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
149	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12
150	4	2	2	8	2	3	2	7	3	4	3	10
151	5	5	1	11	4	1	1	6	5	5	5	15
152	1	1	5	7	1	4	1	6	4	2	1	7
153	1	2	2	5	4	4	3	11	2	3	4	9
154	2	2	2	6	4	4	3	11	4	2	4	10
155	2	2	1	5	4	4	4	12	4	4	4	12
156	2	2	2	6	5	5	5	15	4	4	4	12
157	4	2	2	8	4	4	2	10	4	4	4	12
158	4	2	2	8	3	3	4	10	4	3	4	11
159	2	2	1	5	4	5	4	13	2	4	5	11
160	2	2	2	6	2	4	2	8	2	2	4	8
161	4	2	2	8	2	4	3	9	2	2	2	6
162	2	2	1	5	2	2	3	7	3	3	3	9
163	4	4	2	10	4	4	2	10	4	4	4	12
164	2	2	2	6	2	3	4	9	4	4	4	12
165	3	1	1	5	4	4	4	12	2	4	4	10
166	3	2	2	7	2	3	3	8	3	4	4	11
167	2	1	2	5	2	3	3	8	5	4	4	13
168	2	1	2	5	2	2	2	6	3	1	2	6
169	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
170	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
171	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
172	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
173	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
174	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
175	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
176	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12
177	4	2	2	8	2	3	2	7	3	4	3	10
178	5	5	1	11	4	1	1	6	5	5	5	15
179	1	1	5	7	1	4	1	6	4	2	1	7
180	1	2	2	5	4	4	3	11	2	3	4	9
181	2	2	2	6	4	4	3	11	4	2	4	10
182	2	2	1	5	4	4	4	12	4	4	4	12
183	2	2	2	6	5	5	5	15	4	4	4	12
184	4	2	2	8	4	4	2	10	4	4	4	12
185	4	2	2	8	3	3	4	10	4	3	4	11
186	2	2	1	5	4	5	4	13	2	4	5	11
187	2	2	2	6	2	4	2	8	2	2	4	8
188	4	2	2	8	2	4	3	9	2	2	2	6
189	2	2	1	5	2	2	3	7	3	3	3	9
190	4	4	2	10	4	4	2	10	4	4	4	12
191	2	2	2	6	2	3	4	9	4	4	4	12
192	3	1	1	5	4	4	4	12	2	4	4	10
193	3	2	2	7	2	3	3	8	3	4	4	11
194	2	1	2	5	2	3	3	8	5	4	4	13
195	2	1	2	5	2	2	2	6	3	1	2	6
196	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
197	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
198	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
199	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
200	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
201	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
202	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
203	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12



## Anexo 05 Evidencias Fotográficas



